

***Banco de las Microfinanzas -  
Bancamía S.A.***

***Estados Financieros por los Años  
Terminados el 31 de Diciembre de 2012 y  
2011 e Informe del Revisor Fiscal***

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

A los accionistas de  
BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.:

He auditado los balances generales de BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A. al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La administración de BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A. es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos, la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A. al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados sobre bases uniformes.

La ley que regula los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia permite diferentes métodos para el registro del gasto y la obligación por impuesto al patrimonio y su sobretasa. Tal como se indica en la Nota 18, en 2011 Bancamía determinó su obligación por impuesto al patrimonio y su sobretasa en \$10.604 millones, pagadera en 8 cuotas iguales de 2011 a 2014, la cual fue registrada en los libros de contabilidad de conformidad con la política contable descrita en la Nota 3. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo por pagar era de \$ 5.302 y \$7.953 millones respectivamente.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis auditorías al 31 de diciembre de 2012 y 2011, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que el Banco ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la adopción de los Sistemas de Administración de Riesgos: de Mercado, de Liquidez, de Crédito, Operativo y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y la determinación de su impacto en los estados financieros adjuntos, el cual está adecuadamente reflejado en los mismos, se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Banco ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, las cuales a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 96%; para el 4% restante el Banco tiene planes de acción curso.

PAULA ANDREA ÁLVAREZ  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 82877 - T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

15 de febrero de 2013.

**CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL  
BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.**

Bogotá, 15 de febrero de 2013

Los suscritos representante legal y contador del Banco de las Microfinanzas Bancamia S.A. certificamos que los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2012 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Los activos y pasivos incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 existen y las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b. Los hechos económicos ocurridos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2012 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Banco al 31 de diciembre de 2012.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan el Banco han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

**MARIA MERCEDES GOMÉZ RESTREPO**  
Representante Legal

**RAFAEL FERNANDO OROZCO VARGAS**  
Contador General  
T.P. 22016-T

**CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE LAS  
MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.**

Bogotá, 15 de febrero de 2013

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 46 de la Ley 964 de 2005 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en mi calidad de representante legal del Banco de las Microfinanzas Bancamia S.A. como parte integral del Informe de Gestión presentado por el año terminado en 2012, me permito informarle que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Banco.

**MARIA MERCEDES GOMÉZ RESTREPO**  
Representante Legal

# **BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (En miles de pesos colombianos)**

---

### **1. ENTIDAD REPORTANTE**

El Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A. (en adelante “Bancamía” o “el Banco”) es un establecimiento de crédito de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., que se constituyó el 29 de abril de 2008 mediante Escritura Pública No. 773 otorgada en la Notaría 69 del círculo de Bogotá. La duración establecida en los Estatutos Sociales es hasta el 31 de diciembre de 2099, pero podrá prorrogarse antes de dicho término. El capital autorizado del Banco a 31 de diciembre de 2012 ascendía a \$195.000 millones de pesos como consta en la Escritura Pública No. 1468 de la Notaria 17 de Bogotá del 22 de abril de 2010. El capital suscrito y pagado al cierre del 2012 ascendía a \$185.872 millones.

El objeto social de Bancamía es la prestación de servicios de microfinanzas, mediante la ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, dentro de los lineamientos establecidos por la regulación y la ley. La Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia” o “SFC”) mediante resolución No. 1622 del 10 de octubre de 2008 autorizó su funcionamiento.

El Banco no hace parte de ningún grupo empresarial, no tiene filiales ni subordinadas y respecto del mismo se encuentra configurada y registrada una situación de control con la Fundación BBVA para las Microfinanzas, por cuanto ésta última posee más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones ordinarias en circulación del Banco.

Al 31 de diciembre de 2012 contaba con 171 oficinas de servicio al público en Colombia (150 en 2011) y con 2.776 empleados (2.183 en 2011). Al corte del 31 de diciembre de 2012, el Banco tiene 12 Corresponsales Bancarios ubicados en igual número de municipios.

### **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Bancamía lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con normas e instrucciones contables y prácticas establecidas por la Superintendencia, y en lo no dispuesto en ellas observa los parámetros establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y otras normas complementarias.

Todas estas disposiciones son consideradas por la ley principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones financieras. Estos estados financieros, que son considerados de propósito general, no son consolidados y deben presentarse a la Asamblea de Accionistas para su aprobación y sirven de base para distribución de dividendos y otras apropiaciones. Adicionalmente, deben estar a disposición de la Superintendencia, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11.2.4.1.1 del Decreto 2555 del 15 julio de 2010 - Pronunciamiento sobre Estados Financieros.

### 3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que el Banco utiliza en la preparación de sus estados financieros:

- a. *Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas* - Bajo estos rubros se clasifican (a) los préstamos que hace el Banco a otras instituciones financieras (con, o sin contratos de reventa de inversiones) utilizados con el propósito de servir como mecanismo para la transferencia de liquidez y (b) los préstamos recibidos por el Banco (con, o sin contratos de reventa de inversiones) de otras instituciones financieras en las mismas circunstancias. Se consideran fondos interbancarios vendidos ordinarios, aquellos que coloca la Entidad en otra entidad financiera de forma directa, sin mediar para ello pacto de reventa de inversiones o de cartera de créditos, además no podrán pactarse en plazos mayores de 30 días. Los rendimientos son abonados o cargados a resultados, según el caso, a medida que se causan.
- b. *Inversiones* - Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995, que recopila en un solo documento las normas e instructivos vigentes emitidos por la Superintendencia.

Las disposiciones que a continuación se detallan no serán aplicables a los aportes efectuados en clubes sociales, en cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro nacionales o internacionales, las cuales se deben registrar por su costo de adquisición.

*Clasificación de las inversiones* - Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

Forman parte de los valores o títulos participativos, los títulos mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores o títulos de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

*Inversiones negociables* - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

*Inversiones para mantener hasta el vencimiento* - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza de el Banco.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia.

La Superintendencia podrá autorizar la realización de estas operaciones en otros eventos de manera excepcional.

*Inversiones disponibles para la venta* - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría.

*Reclasificación de las inversiones* - Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo, la Superintendencia puede ordenar al Banco la reclasificación de un valor, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera del Banco.

*Objetivo de la valoración de inversiones.* La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

El precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

*Criterios para la valoración de inversiones* - La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para

garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995, y en todos los casos los siguientes: objetividad, transparencia y representatividad, evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

*Valoración de las inversiones* - La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995 o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de conformidad con el siguiente procedimiento:

- Casos en los que existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio determinados de acuerdo con el literal a) del numeral 2.1. , Capítulo I de la Circular 100 de 1995.

Se debe emplear el precio calculado de conformidad con lo establecido en el literal a. del numeral 2.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, en los casos en que la metodología empleada para la determinación del mismo sea aprobada de manera previa, mediante acto de carácter general expedido por la Superintendencia.

- Casos en los que no existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio determinados de acuerdo con el literal a) del numeral 2.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995 y existen tasas de referencia y márgenes de acuerdo con el literal b., íbidem.

Cuando no exista el precio a que hace referencia el literal anterior, de acuerdo con lo previsto en el literal b) del numeral 2.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, el valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial con el que se pague el flujo más próximo. En estos casos, el valor presente a la fecha de reprecio del indicador, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

Las participaciones en carteras colectivas y en titularizaciones estructuradas a través de fondos o de patrimonios autónomos se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

*Contabilización de las inversiones* - Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

*Inversiones negociables* - La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

*Inversiones para mantener hasta el vencimiento* - La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

*Inversiones disponibles para la venta* -

Títulos y/o valores de deuda - Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

Contabilización del cambio en el valor presente - La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 del Capítulo I de Circular 100 de 1995), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Ajuste al valor de mercado - La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 del Capítulo I de

Circular 100 de 1995, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

#### *Títulos y/o valores participativos -*

Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización - La actualización de la participación que le corresponde al el Banco determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, se contabiliza de la siguiente manera:

En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al Banco sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde a el Banco sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.

Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Alta y media bursatilidad - La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.

Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde a el Banco sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

La Superintendencia mediante la Circular Externa 030 de julio 24 de 2009, eliminó el índice de bursatilidad como referente de valoración para las acciones clasificadas como media y alta bursatilidad, así mismo permitió diferir diariamente desde el 24 de agosto de

2009 y hasta el 1 de marzo de 2010, el efecto en resultados (utilidad o pérdida) de la aplicación de dichos cambios. Para el caso de Bancamía no tuvo efecto, en razón a que no tiene inversiones en acciones con índice de bursatilidad.

Por otro lado, la Superintendencia a través de la Circular Externa 042 de 2010 estableció que las inversiones en títulos y/o valores participativos que se negocien en más de una bolsa de valores en el exterior, se valoran a partir del precio de cierre o la cotización del mercado de cotización principal en el exterior, es decir, aquel en el cual se transe la mayor cantidad de los respectivos valores, durante los últimos treinta días bursátiles incluido el día de valoración.

Mediante la Circular Externa 021 del 2011, se ajustó el numeral 6.2 del Capítulo I de Circular Básica Contable precisando la forma como se valoran los títulos participativos, según aplique:

- a. Inscritos en el registro nacional de valores y emisiones (RNVE).
- b. Que cotizan únicamente en bolsa de valores de externos.
- c. Listado de sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia.
- d. No inscritos en bolsa de valores.
- e. Emitidos por sociedades de reciente creación no listados en bolsa de valores.

Al 31 de diciembre de 2012, Bancamía no posee estos títulos.

*Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio* - El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan los literales c. y e. del numeral 6.1.1 y el numeral 6.1.2, del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, así como el de los títulos y/o valores participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia, no estarán sujetos a las disposiciones que a continuación se exponen los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

*Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas* - Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

<b>Calificación largo plazo</b>	<b>Valor máximo %</b>	<b>Calificación corto plazo</b>	<b>Valor máximo %</b>
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

*Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados* - Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine el Banco. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia.

Si el Banco no cuenta con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se debe sujetar a lo siguiente:

**Categoría "A"**- Inversión con riesgo normal - Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

**Categoría "B"**- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal - Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

**Categoría "C"**- Inversión con riesgo apreciable - Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De

igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo - Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

Categoría "E- Inversión incobrable - Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los valores o títulos respecto de los cuales no se cuente con estados financieros cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.

El valor neto de las inversiones calificadas en esta categoría debe ser igual a cero.

Cuando el Banco califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas

dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Disponibilidad de las evaluaciones - Las evaluaciones realizadas por las instituciones vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia y de la revisoría fiscal.

- c. *Cartera de créditos y provisiones* - Se registra en este rubro los créditos otorgados por Bancamía bajo las modalidades de microcrédito y comercial, principalmente y créditos de consumo y vivienda que corresponden a aquellos otorgados a ex empleados del banco, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo II de la Circular 100 de 1995. También los créditos se clasifican, de acuerdo con la clase de garantía, en créditos con garantía idónea y otras garantías.

Los créditos se contabilizan por el valor del desembolso de los recursos. Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, deben contar con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC, que reúna las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permitan identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito.

### **Modalidades de crédito**

*Cartera microcrédito* – Se considera cartera microcrédito las operaciones de crédito donde concurren simultáneamente las siguientes condiciones:

- Se define como microcrédito todas las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la ley 590 de 2000, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicione, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.
- Se entiende por micronegocio o microempresa, incluidas las empresas familiares, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por personal natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores o sus activos totales sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

***Cartera comercial*** - Se clasifican como comerciales todos aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito.

De acuerdo con lo anterior, Bancamía clasifica en esta modalidad obligaciones otorgadas a personas naturales y jurídicas pertenecientes al segmento de Pequeñas Empresas, así como operaciones concedidas a microempresarios (evaluadas con metodología microcrediticia), pero que en virtud de su endeudamiento sistémico superior a 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes no pueden ser clasificadas como microcrédito.

***Cartera consumo*** – Son aquellos créditos que independientemente de su monto, se otorgan a personas cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

***Cartera vivienda*** – Registra independientemente de su monto, los créditos otorgados a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Deben estar pactados en UVR o en moneda legal y ser amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo. Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna.

En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de las obligaciones. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse. El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. Dicho valor será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

El Banco no registra en sus activos créditos clasificados bajo las modalidades de vivienda y de consumo, ya que no corresponde al mercado objetivo de la entidad la promoción y colocación de este tipo de créditos. Sin embargo, cuando tenga créditos de ex empleados estos podrán ser clasificados en alguna de esta categoría.

Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

***Principales criterios de evaluación de la cartera de créditos*** - Es política de el Banco analizar permanentemente el comportamiento de la cartera de créditos en todo tiempo hasta su recuperación total, con el fin de identificar oportunamente comportamientos adversos que puedan llegar a comprometer su calidad, proponiendo los correctivos que resulten necesarios.

El Banco desarrolla un especial seguimiento a los créditos en mora, gestión que inicia desde el primer día de su vencimiento hasta su total recuperación.

La calificación de la cartera de créditos se efectúa con una periodicidad mensual o menor si las señales de deterioro así lo ameritan, introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique cambios, de tal forma que en todos los casos la calificación con base en la cual se hace la estimación de las provisiones es la de mayor riesgo entre:

- La calificación derivada de la aplicación del Modelo de Referencia o el anexo I del capítulo II de la circular Básica Contable.
- La calificación de créditos reestructurados.
- La calificación individual aprobada por el Comité de evaluación.
- La calificación derivada del alineamiento interno.

Adicionalmente, atendiendo la exigencia normativa, es política de el Banco revisar las calificaciones de los deudores de manera inmediata cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados y el total de la cartera en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, registrando los resultados de estas evaluaciones al cierre del mes siguiente.

Bancamía efectúa la calificación de la cartera de créditos atendiendo los criterios de temporalidad y de riesgo, para lo cual cuenta con Comités de Evaluación y Calificación de Cartera y con metodologías para estimar el nivel de riesgo de los deudores, las cuales atienden las siguientes características:

- La cartera de créditos de Bancamía es otorgada a los empresarios de la microempresa, preferiblemente de los estratos de la población socioeconómica 1, 2 y 3, y por tal razón los clientes se caracterizan por pertenecer al sector informal de la economía, que por lo general no llevan registros contables, sus negocios no se encuentran registrados y en muchos casos no cuentan con historial crediticio.
- Dentro de la cartera comercial del Banco, se clasifican créditos a microempresarios que dado su nivel de endeudamiento no se pueden clasificar en la modalidad de microcrédito.
- La cartera de Pequeña Empresa se encuentra diferenciada entre empresarios informales y formales.

***Calificación de riesgo de crédito*** – El Banco califica las operaciones de crédito, con base en los criterios mencionados anteriormente y se clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, atendiendo los parámetros mínimos que se detallan a continuación:

***Cartera microcrédito*** - Los créditos se clasifican en las siguientes categorías de riesgo crediticio:

Categoría "A": Crédito con riesgo crediticio NORMAL. Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría "B": Crédito con riesgo ACEPTABLE. Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

Categoría "C": Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "D": Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Categoría "E": Crédito IRRECUPERABLE. Es aquél que se estima incobrable. Para efectos de asignar la calificación individual a cada uno de los deudores, se consideran los siguientes criterios mínimos de temporalidad:

<b>Categoría</b>	<b>N° de meses en mora (rango)</b>
"A" Riesgo normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes en mora
"B" Riesgo aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses.
"C" Riesgo apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses.
"D" Riesgo significativo	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 4 meses.
"E" Riesgo irrecuperable	Créditos con vencimientos de más de 4 meses.

No obstante lo anterior, la calificación final que se asigna a los deudores corresponde a categorías de mayor riesgo en aquellos casos en que la presencia de otros factores de riesgo adicionales al de temporalidad así lo ameriten, para lo cual el Banco se apoya en una Metodología de Seguimiento y Categorización de Riesgo, con el fin de reconocer de manera anticipada al deterioro, aquellas situaciones que puedan llegar a comprometer la calidad de la cartera del Banco, constituyendo las provisiones correspondientes.

***Cartera comercial*** - Se clasifica y califica en las respectivas categorías de riesgo, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas.

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención apropiada. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "Incumplimiento": Se califican en esta categoría los créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, Bancamía aplica la siguiente tabla definida para tal efecto por la Superintendencia:

<b>Homologación categorías reportadas</b>	
<b>Categoría de reporte</b>	<b>Categoría agrupada</b>
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

La categoría de incumplimiento se homologa de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI (Pérdidas derivadas de incumplimiento) asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Los contratos de cartera comercial se clasifican en las categorías, de acuerdo con los siguientes criterios normativos:

Categoría	N° de días en mora (rango)
AA	0 a 29
A	30 a 59
BB	60 a 89
B	90 a 119
CC	120 a 149
Incumplimiento	Más de 149

Sin embargo, independiente de las anteriores categorías, el Banco clasifica en categorías de mayor riesgo a deudores que aun cuando cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Para el efecto, se aplica el modelo de calificación por riesgo descrito anteriormente para la cartera de microcrédito, teniendo en cuenta que no se presentan diferencias en las características y condiciones de los créditos clasificados en esta modalidad y los de la cartera comercial.

***Cartera consumo:*** La cartera de consumo se clasifica y califica en las respectivas categorías de riesgo, considerando las siguientes condiciones:

Categoría “AA”: Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las condiciones para estar en esta categoría son: los créditos nuevos cuya calificación asignada

al momento de otorgamiento sea “AA”, y los créditos otorgados cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO (Modelo de referencia comercial) establecida por la norma, sea igual a “AA”:

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención apropiada. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “A” y los créditos otorgados cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO (Modelo de referencia comercial) establecida por la norma, sea igual a “A”.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “CC” y los créditos otorgados cuya

calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO (Modelo de referencia comercial) establecida por la norma, sea igual a “CC”.

Categoría “Incumplimiento”: Se califican en esta categoría los créditos de consumo que presenten mora mayor a 90 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, Bancamía aplica la siguiente definida para tal efecto por la Superintendencia Financiera.

<b>Homologación categorías reportadas</b>	
<b>Categoría de reporte</b>	<b>Categoría agrupada</b>
AA	A
A con mora actual entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

La categoría de incumplimiento se homologa de la siguiente manera:

Categoría agrupada E: Aquellos clientes incumplidos cuya PDI (Pérdidas derivadas de incumplimiento) asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D: Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, debe entenderse como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

**Cartera vivienda:** La cartera de vivienda, considerando el criterio de altura de mora se clasifica en:

<b>Categoría</b>	<b>N° de meses en mora (rango)</b>
"A" Riesgo Normal	Créditos con instalamentos al día o vencidos hasta de 2 meses
"B" Riesgo aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 5 meses
"C" Riesgo apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses
"D" Riesgo significativo	Créditos con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses
"E" Riesgo irrecuperable	Créditos con vencimientos de más de 18 meses

**Créditos reestructurados** - Se entiende por crédito reestructurado todo aquel que mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, tenga por objeto modificar las condiciones inicialmente planteadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las renovaciones. Antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

El Banco no considera como reestructuraciones las renovaciones, teniendo en cuenta que si bien mediante el nuevo crédito se renueva, es posible recoger el saldo insoluto de otra obligación a cargo del cliente; estas operaciones se conceden a deudores que por la óptima atención que han dado a sus créditos y por contar con la capacidad requerida para atender mayores niveles de endeudamiento, se ha decidido aumentar el monto de sus obligaciones, es decir que no se está frente a la presencia de una situación real o potencial de deterioro en su capacidad de pago, sino ante un elemento propio de la tecnología microcrediticia diseñado para el escalonamiento progresivo del deudor y su formación de hábito de pago.

Las reestructuraciones afectan el perfil de riesgo con su correspondiente nivel de provisiones. Por esta razón, la aprobación de las mismas les corresponde a los comités de reestructuraciones, los cuales tienen como responsabilidad evaluar y aprobar los créditos a reestructurar, de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por las Gerencias zonales del Banco.

**Castigos de cartera** - A partir de enero de 2012, el Banco desarrolla el proceso de castigos de cartera con una periodicidad mensual sobre los créditos que cumplan con los siguientes parámetros objetivos:

- Microcréditos con altura mayor o igual a 180 días de mora.
- Haber agotado las instancias de cobro definidas en la política de recuperación sin que se hayan logrado resultados positivos.
- Contar con concepto del Gerente o Director de la oficina a la que pertenece el crédito.
- Contar con concepto de abogados o agentes externos o de la Dirección de seguimiento y recuperación respecto de la irrecuperabilidad de la obligación.
- Contar con provisiones por el 100% del capital, intereses y otros conceptos.
- Se castiga la posición total del cliente (alineamiento).

No obstante lo anterior, podrán considerarse castigos de créditos con altura de mora inferior a 180 días, en aquellos casos en que se conozca situaciones que permitan establecer razonablemente que los saldos adeudados son irrecuperables; sin embargo, es preciso que se sustenten suficientemente las razones que motiven tal decisión y se cumpla con los demás requisitos consagrados en la política.

Los castigos son aprobados en forma exclusiva por la Junta Directiva con base en el concepto que previamente emita el Comité de Riesgo de Crédito.

Es entendido que el castigo de activos no libera a los administradores de las responsabilidades que puedan caberles por las decisiones adoptadas en relación con los mismos y en modo alguno releva a la entidad de su obligación de continuar las gestiones de cobro que sean conducentes.

**Provisión para cartera de créditos** - El Banco constituye provisiones con cargo al estado de ganancias y pérdidas. Hasta tanto el Banco no cuente con modelos internos para estimación de pérdidas esperadas y estos no hayan sido sometidos a consideración y aprobación de la Superintendencia, Bancamía estima sus provisiones acogiendo los lineamientos señalados en el anexo I del Capítulo II de la circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 expedida por la Superintendencia para la cartera de microcrédito, y el modelo de referencia para la cartera comercial (MRC), que para tal fin señala la normatividad vigente.

#### ***Cartera microcrédito -***

**Provisión general** – Al 31 de diciembre de 2012, se registra provisión para la modalidad de microcrédito, equivalente al 1% de esta cartera.

**Provisión Individual** - Sin perjuicio de la provisión general las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo (“A”, “B”, “C”, “D” y “E”) tendrán como mínimo los siguientes porcentajes:

<b>Calificación de crédito</b>	<b>Porcentaje mínimo de provisión neto de garantía</b>	<b>Porcentaje mínimo de provisión</b>
A	0%	1%
B	1%	2,2%
C	20%	0%
D	50%	0%
E	100%	0%

**Cartera comercial** - De acuerdo con la circular externa 035 del año 2006, emitida por la Superintendencia, a partir del 1 de julio de 2007, se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad (MRC), el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos, con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera comercial, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

Bancamía adoptó el Modelo de Referencia Comercial (MRC), establecido por la Superintendencia contenido en el anexo 3 del capítulo II, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y sus modificaciones, el cual se emplea para la constitución de provisiones que resulten de su aplicación. La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

El modelo de referencia de cartera comercial permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La *probabilidad de incumplimiento (PI)* – Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices

#### Matriz A

Comercial	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Persona natural
AA	1,53%	1,51%	4,18%	5,27%
A	2,24%	2,40%	5,30%	6,39%
BB	9,55%	11,65%	18,56%	18,72%
B	12,24%	14,64%	22,73%	22,00%
CC	19,77%	23,09%	32,50%	32,21%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

#### Matriz B

Comercial	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Persona natural
AA	2,19%	4,19%	7,52%	8,22%
A	3,54%	6,32%	8,64%	9,41%
BB	14,13%	18,49%	20,26%	22,36%
B	15,22%	21,45%	24,15%	25,81%
CC	23,35%	26,70%	33,57%	37,01%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

A partir del 1 de abril de 2010, de acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la Superintendencia Financiera, el Banco aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa con base en la evaluación de indicadores.

El Banco calcula la provisión individual como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

*Componente individual procíclico (CIP)* - Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

*Componente individual contracíclico (CIC)* – Corresponde a la porción de provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

*Provisión total individual* – La provisión total individual se establece como el resultado de la suma de los componentes individuales.

Las entidades deberán calcular el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, se deberá evaluar mensualmente los indicadores que se señalan a continuación:

- (a) Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E.
- (b) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera.
- (c) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado.
- (d) Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta.

Una vez calculados los anteriores indicadores, se determina la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos. Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las siguientes condiciones, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la metodología de cálculo en fase desacumulativa. En cualquier otro caso, la metodología de cálculo a aplicar en el mes siguiente será Metodología de Cálculo en Fase Acumulativa:

$$(\Delta Pr ovInd_{BCDE})_T \geq 9\% \text{ y } (PNR / IxC)_T \geq 17\% \text{ y } [(PNR / MFB_{Ajustado})_T \leq 0\% \text{ ó } (PNR / MFB_{Ajustado})_T \geq 42\%] \text{ y } \Delta CB_T < 23\%$$

#### *Metodología de cálculo en fase acumulativo-*

Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos

componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase como cada obligación y como el momento del cálculo de las provisiones:

*Componente individual procíclico (CIP)* - Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la Matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

*Componente individual contracíclico (CIC)* - Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la Matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max \left( CIC_{i,t-1} * \left( \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \quad \text{Con } 0 \leq \left( \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en los diferentes modelos de referencia. Cuando

$$\left( \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1 \quad \text{Se asume como 1.}$$

*Metodología de cálculo en fase desacumulativa -*

Para cada modalidad de cartera sujeta a modelo de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase como cada obligación y como el momento del cálculo de las provisiones.

*Componente individual procíclico (CIP)* - Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Para la cartera B,C,D y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido con el correspondiente modelo de referencia.

*Componente individual contracíclico (CIC)* – Es la diferencia entre el componente individual contracíclico del periodo anterior (t-1), y el máximo valor entre el factor de

desacumulación (FD) individual y el componente individual contracíclico del periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max \left\{ FD_{i,t} ; CIC_{i,t-1} * \left( 1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \right\}$$

El factor de desacumulación  $FD_{i,t}$  está dado por:

$$FD_{i,t} = \left( \frac{CIC_{i,t-1}}{\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}} \right)_m * (40\% * PNR_{CIP-m})$$

Donde,

$PNR_{CIP-m}$ : Son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual procíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).

$$\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1} :$$

Es la suma sobre las obligaciones activas en el momento del cálculo de la provisión (t) en la modalidad respectiva (m), del saldo de componente individual contracíclico de las mismas en (t-1).

$FD_{i,t} \geq 0$ , en caso de ser negativo se asume como cero.

Cuando  $\left( \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1$  se asume como 1.

La segmentación de los clientes comerciales está de acuerdo al nivel de activos y se realiza bajo los siguientes criterios:

### **Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos**

#### **Tamaño de empresa Nivel de activos**

Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El modelo posee también una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

*Perdida dado el Incumplimiento (PDI)* – Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin garantía	55%	210	80%	420	100%

*Valor expuesto del activo* – Dentro del Modelo de Referencia Comercial, se entiende por valor expuesto del activo, al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Las provisiones que se constituyan por la aplicación del MRC se contabilizan separadamente en las cuentas PUC creadas por la Superintendencia Financiera de acuerdo a la circular externa 035 y 054 de 2009, dependiendo si es procíclica o contracíclica y según el rubro afectar (capital, intereses y otros conceptos).

#### ***Cartera de consumo -***

De acuerdo con lo emitido por la Superintendencia, a partir del 1 de julio de 2008, se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad (MRCO), el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos, con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera de consumo, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

El modelo de referencia para cartera de consumo, Modelo de Referencia de Cartera de Consumo – MRCO, se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado.

Los siguientes son los segmentos definidos para el MRCO: Automóviles, otros, general automóviles, general otros y tarjetas de crédito.

Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, las entidades que utilicen el MRCO deben aplicar un modelo que calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor según lo establecido en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia.

Con la aplicación del modelo de referencia de consumo establecido por la Superintendencia se determinan las pérdidas esperadas y se constituyen las provisiones de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$
---

**La probabilidad de incumplimiento** - Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Calificación	Matriz A				
	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito	CFC automóviles	CFC otros
AA	0,97%	2,10%	1,58%	1,02%	3,54%
A	3,12%	3,88%	5,35%	2,88%	7,19%
BB	7,48%	12,68%	9,53%	12,34%	15,86%
B	15,76%	14,16%	14,17%	24,27%	31,18%
CC	31,01%	22,57%	17,06%	43,32%	41,01%
Incumplimiento	100,0%	100,0%	100,00%	100,00%	100,00%

Calificación	Matriz B				
	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito	CFC automóviles	CFC otros
AA	2,75%	3,88%	3,36%	2,81%	5,33%
A	4,91%	5,67%	7,13%	4,66%	8,97%
BB	16,53%	21,72%	18,57%	21,38%	24,91%
B	24,80%	23,20%	23,21%	33,32%	40,22%
CC	44,84%	36,40%	30,89%	57,15%	54,84%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

A partir del 1 de abril de 2010, de acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la Superfinanciera, el Banco aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa con base en la evaluación de indicadores.

Al 31 de diciembre de 2012 el Banco calculó la provisión individual como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

**Componente individual procíclico (CIP)** - Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

**Componente individual contracíclico (CIC)** - Corresponde a la porción de provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

Las entidades deberán calcular el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera.

El valor expuesto del activo es el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera de consumo.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI), es el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

<b>Tipo de garantía</b>	<b>P.D.I.</b>	<b>Días después del incumplimiento</b>	<b>Nuevo PDI</b>	<b>Días después del incumplimiento</b>	<b>Nuevo PDI</b>
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0%-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y Residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing Inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing Diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin garantía	75%	30	85%	90	100%

De acuerdo con la Circular Externa 026 de 2012, el Banco procede a realizar la constitución de una provisión individual adicional al componente individual procíclico, el

cual corresponde al 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo, multiplicado por la PDI correspondiente. Ésta medida, de acuerdo a los lineamientos definidos por el regulador, es de carácter temporal.

***Cartera de vivienda -***

*Provisión general* – Al 31 de diciembre de 2012, se registra provisión para la modalidad de vivienda, equivalente al 1% de esta cartera.

*Provisión Individual* - Sin perjuicio de la provisión general las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo (“A”, “B”, “C”, “D” y “E”) tendrán como mínimo los siguientes porcentajes:

Calificación de crédito	Microcrédito	
	Porcentaje mínimo de provisión sobre la parte garantizada	Porcentaje mínimo de provisión sobre la parte no garantizada
A	1%	1%
B	3.2%	100%
C	10%	100%
D	20%	100%
E	30%	100%

Si durante dos (2) años consecutivos el crédito ha permanecido en la categoría “E”, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevará a sesenta por ciento (60%). Si transcurre un año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevará a cien por ciento (100%), a menos que la entidad demuestre suficientemente la existencia de factores objetivos que evidencien la recuperación del crédito y las gestiones realizadas para el cobro del mismo, en este caso identificando el empleo de la vía judicial o extrajudicial, e indicando el estado del respectivo proceso.

***Reglas de alineamiento*** – Las entidades financieras deberán realizar el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

***Política de garantías*** - El propósito de las garantías es el de atenuar el riesgo y proporcionar una fuente alternativa de reembolso del préstamo, el Banco no basa sus decisiones de crédito en el monto y/o clase de las garantías ofrecidas, pues entiende que la fuente de pago del préstamo o financiación la provee la posibilidad de generación de fondos de la microempresa, sea ésta persona natural o jurídica.

El Banco cuenta con póliza de seguro de deudores con una compañía de seguros legalmente establecida, para cubrir el saldo insoluto de la deuda en casos de incapacidad total o permanente y de fallecimiento del titular del crédito, cuyo costo debe ser asumido por el cliente.

Se consideran garantías admisibles; la prenda abierta sin tenencia debidamente registrada, hipoteca abierta en primer grado sin límite de cuantía sobre la vivienda o cualquier otro bien raíz del cliente o su(s) codeudor(es), así como las garantías de instituciones especializadas en sistemas de garantía, tales como el Fondo Nacional de Garantías (FNG) o las concedidas en desarrollo del acuerdo suscrito por Bancamía con el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés).

Las garantías hipotecarias deberán contar con pólizas de seguros por la parte destructible, estableciendo como beneficiario al Banco, las cuales deberán permanecer constantemente actualizadas. En cuanto a los bienes muebles, se aceptará únicamente prenda abierta sin tenencia sobre vehículos (pignoración), siempre y cuando la propiedad del vehículo ofrecido en prenda sea en su totalidad del cliente o de su codeudor, y no podrá tener procesos vigentes de embargo.

Las garantías prendarias sobre vehículo deben estar amparadas en todo momento con pólizas de seguros contra todo riesgo expedida por una aseguradora vigilada por la Superintendencia, en la que se establezca como beneficiario a el Banco. El valor de realización de las garantías admisibles sobre bienes muebles o inmuebles, corresponderá al que indique el avalúo técnico del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito, el cual sólo podrá ser ajustado mediante un nuevo avalúo o la aplicación de índices o metodologías aprobados por la Superintendencia.

Se consideran garantías no admisibles; la hipoteca en segundo grado, los títulos valores de contenido crediticio, los semovientes en el caso de créditos rurales y en general, todas aquellas seguridades que no ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, para lo cual se tendrán en cuenta los criterios que defina la normatividad vigente con el fin de verificar la admisibilidad de las mismas.

*Efecto de las garantías idóneas sobre la constitución de provisiones individuales-* Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los microcréditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican a continuación:

#### **Tiempo transcurrido entre la fecha de incumplimiento y la no ejecución de la garantía**

<b>Porcentaje de cobertura de</b>	<b>Garantía hipotecaria</b>	<b>Garantía no hipotecaria</b>
-----------------------------------	-----------------------------	--------------------------------

## la garantía

70	0 a 18 meses	0 a 12 meses
50	Más de 18 hasta 24 meses	Más de 12 hasta 24 meses
30	Más de 24 hasta 30 meses	
15	Más de 30 hasta 36 meses	
0	Más de 36 meses	Más de 24 meses

Cuando los créditos están cubiertos por las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías, así como las expedidas en desarrollo del convenio USAID, que cumplan las condiciones señaladas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, tienen un respaldo del 50%, lo que hace que tenga una PDI diferente.

*Suspensión de causación de intereses y otros conceptos* – El Banco dejará de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

### **Modalidad de crédito      Mora superior a**

Comercial	3 meses
Microcrédito	1 mes
Consumo	2 meses
Vivienda	2 meses

Por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. La Superintendencia Financiera podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

Adicionalmente cuando se deba suspender la causación de rendimientos, se provisiona la totalidad de lo pendiente por recaudar correspondiente a dichos conceptos. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas contingentes.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

Para que en estos eventos proceda la suspensión de causación de intereses y demás conceptos, se requiere que se presenten simultáneamente dos situaciones: que el crédito se encuentre por lo menos en un día de mora y que con anterioridad a tal situación, el respectivo crédito hubiere dejado de causar intereses.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el código 272035 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

- d. *Cuentas por cobrar y provisiones* - Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos y otras operaciones a crédito. Las cuentas y documentos por cobrar a clientes, empleados, vinculados económicos, propietarios, directores, las relativas a impuestos, las originadas en transacciones efectuadas fuera del curso ordinario del negocio y otros conceptos importantes, se deben registrar por separado.

Al cierre del período se deberá evaluar técnicamente su recuperabilidad y reconocer las contingencias de pérdida de su valor, por lo cual el Banco registrará provisiones por concepto de arrendamientos, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal y otras, cuando la correspondiente cuenta por cobrar presente (6) meses de vencida o antes si se configuran hechos de contingencia de pérdida probable. Para los valores inherentes a la cartera de créditos, se constituyen provisiones teniendo en cuenta el nivel de riesgo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia.

- e. *Propiedades y equipo* - Registra los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo de las operaciones del Banco, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede en un (1) año. Se contabilizan al costo ajustado el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Del costo de adquisición o construcción de las propiedades y equipo forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, corrección monetaria -UVR-, intereses y la diferencia en cambio. Después de este momento constituirán un gasto.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor del costo y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para su conservación, se cargan a gastos a medida que se causan.

El valor del terreno deberá registrarse por separado en la cuenta 1805 -Terrenos-. En el caso de los inmuebles organizados bajo el régimen de propiedad horizontal, la Entidad deberá discriminar la parte del terreno que a prorrata le corresponda de acuerdo con la ley y el reglamento.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos.

La vida útil para cada rubro de activos es:

- Edificios (20 años) (1).
- Equipo, muebles y enseres de oficina (10 años).
- Monitores, portátiles y CPU (5 años).
- Vehículos (5 años)

(1) Salvo el inmueble propiedad del banco ubicado en Medellín, cuya vida útil remanente es de 10 años, al momento de la cesión por parte de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín.

El banco estipula mantenimientos preventivos para sus activos de 1 a 8 veces al año dependiendo el tipo de activo; el banco no reconoce adiciones de valores en sus activos a raíz de estos mantenimientos preventivos ni de los mantenimientos correctivos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6° del Decreto 3019 de 1989, los activos fijos cuyo valor de adquisición sea igual o inferior a cincuenta (50) UVT, que en pesos para el 2012 es de \$1.302.450, se deprecian en el mismo año en que se adquieran, sin consideración a la vida útil de los mismos.

Cuando se adquiera un bien que haya estado en uso y por lo tanto haya sido total o parcialmente depreciado, el Banco deprecia el bien, durante su vida útil restante.

Se contabilizan provisiones individuales sobre aquellos activos cuyo valor neto en libros es inferior al valor comercial establecido mediante avalúo; y cuando el valor neto es superior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorización de activos.

- f. *Sucursales y agencias* - Se incluyen en estas cuentas los cargos y abonos no correspondidos entre la Dirección General del Banco y las oficinas o entre estas últimas por concepto de transacciones internas.

El Banco registra las operaciones trasladadas de sus sucursales y agencias en la cuenta del activo 1904 y para el pasivo 2704, los saldos se concilian diariamente y las partidas que resultan pendientes se regularizan en un plazo no mayor de treinta 30 días.

- g. *Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos* - Los gastos pagados por anticipado corresponden a erogaciones en que incurre el Banco en desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos y suponen ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias; los intereses, los cuales se amortizan mensualmente durante el período pre-pagado; los seguros, durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período pre-pagado; el mantenimiento de los equipos, durante la vigencia del contrato y los otros gastos, durante

el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos. La característica de los Gastos pagados por Anticipado es que de llegar a suspenderse el servicio o reintegrar el bien, antes de finalizado el periodo contratado, Bancamía tiene el derecho a recibir el valor correspondiente al tiempo en que el servicio no se prestó o el bien no se usufructo, o la porción de los bienes no recibidos, sobre los cuales se había realizado el pago de manera anticipada.

Los cargos diferidos corresponden a aquellos bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos, se registraran como cargos diferidos la adquisición de licencias y software, mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, que incluye la apertura de oficinas nuevas e impuesto de renta diferido de naturaleza débito.

**Amortización** - Se denomina amortización al monto estimado técnicamente que afectará de manera periódica el gasto de la entidad, como consecuencia de haber llevado como Activo Diferido el desembolso.

La amortización de los gastos anticipados se debe efectuar durante el período en el cual se reciban los servicios, generalmente está determinada por la duración de un contrato.

La amortización de cargos diferidos será realiza por medio de métodos de reconocido valor técnico; para el año 2012 y 2011 se utilizó el método de saldos decrecientes.

La administración del Banco, con base en los análisis técnicos preparados por la Gerencia de Contabilidad e Impuestos, de común acuerdo con la Vicepresidencia Financiera, determina el método de amortización que mejor cumpla con el principio contable de asociación.

No obstante lo anterior, el método de amortización debe mantenerse durante todo el ejercicio económico anual; si el método utilizado en el año en curso, difiere del utilizado en el ejercicio económico inmediatamente anterior, debe revelarse en notas a los estados financieros indicando el efecto del cambio en los resultados del Banco.

No tendrán el tratamiento de cargos diferidos aquellos gastos cuya cuantía, en su conjunto (\*), sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales (SMLMV) o, individuales (\*\*), a diez (10) salarios mínimos mensuales (SMLMV), salvo que se trate de comisiones pagadas por concepto de afiliaciones a los fondos de pensiones obligatorias, las cuales, independientemente de su cuantía, se les dará tratamiento de diferidos.

\* El Banco tiene definido que se trataran como “cuantía en conjunto” a los proveedores que intervienen en la adecuación de más de una oficina, de lo contrario se trataran como cuantía individual.

\*\* El Banco tiene definido que se tratarán como “cuantía individual” a los centros de costo cuando en estos solo interviene un proveedor, en el caso que participen más de un proveedor se trataran como cuantía en conjunto.

Al realizar el análisis de una partida para validar si es tratada como cargo diferido se debe evaluar si cumple por la cuantía individual o conjunto, con el hecho que cumpla con alguna cuantía ya sea individual o conjunto se aplicará la política para ser tratado como cargo diferido.

La amortización de los cargos diferidos debe reconocerse a partir de la fecha en que contribuyan a la generación de ingresos y considerando como plazo máximo el indicado para cada tipo de cargo diferido, según el siguiente cuadro:

*Cargos diferidos* - Los cargos diferidos corresponden a partidas no monetarias y se amortizan así:

<b>Tipo de cargo diferido</b>	<b>Condiciones de amortización</b>	<b>Fecha de inicio de la amortización</b>	<b>Tiempo máximo de amortización</b>
Programas para computador (software) (1)		Se diferirán a partir del mes en que entre en operación el programa.	3 años
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	Se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (Sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable.	A partir del mes en que la oficina inicia operaciones o del mes siguiente en que se realice el desembolso, si la oficina está en funcionamiento.	Vigencia del contrato de arrendamiento
Impuestos	Siempre que se generen utilidades futuras para su amortización.	Para las nuevas oficinas, se amortiza al mes siguiente de iniciada la obra. Año gravable siguiente a su registro.	Períodos en los cuales se reviertan las diferencias temporales que lo originaron
Impuesto al patrimonio	Se amortizará hasta agotar lo causado por impuesto al patrimonio del año 2011.	A partir del mes siguiente en que se realiza el pago de la primera cuota.	Durante cuatro años

- (1) Cuando se trate de programas de avanzada tecnología que constituyan una plataforma global que permita el crecimiento futuro del Banco acorde con los avances del mercado y cuyos costos de desarrollo o adquisición superen el 30% del patrimonio técnico, incluido el hardware, previo concepto de la Superintendencia, se podrá diferir a cinco (5) años a partir del momento en que cada producto inicia su etapa productiva, mediante un programa gradual y ascendente con porcentajes del 10%, 15%, 20%, 25% y 30%, respectivamente, o mediante alícuotas iguales.

El Banco estableció como política contable, vigente a partir del 1 de noviembre de 2011, el registro de cargos diferidos solo los correspondientes a la adquisición de licencias y software, mejoras a propiedades en arrendamiento, que incluye la apertura de oficinas nuevas e impuesto de renta diferido de naturaleza

débito. En consecuencia todos los conceptos que se generan como publicidad, estudios y proyectos y remodelaciones se registran directamente al gasto correspondiente.

- h. *Crédito mercantil* - Corresponde al valor adicional pagado por el Banco en la compra de los establecimientos de comercio a la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, sobre el valor en libros de todos los activos netos comprados. Dicha operación de compraventa se perfeccionó el 10 de octubre de 2008.

La Superintendencia a través de la Circular Externa 034 de 2006, estableció las siguientes directrices para el manejo contable del crédito mercantil:

- El crédito mercantil adquirido se determina en el momento en el cual la entidad obtenga efectivamente el control sobre la adquirida, el cual debe ser distribuido en cada una de las líneas de negocio identificadas, inclusive a nivel contable.
- Se establece un plazo para amortizar el crédito mercantil hasta 20 años, según el tiempo razonable para obtener beneficios futuros.
- Se debe aplicar el método de amortización exponencial.
- En forma anual se debe valorar las unidades generadoras de efectivo o líneas de negocio a precios de mercado, por parte de un experto debidamente autorizado por la Superintendencia.
- Se establece como medida anti-cíclica: acelerar la amortización cuando se prevea un posible deterioro futuro de las líneas de negocio asociadas al crédito mercantil.
- Se requiere reconocer inmediatamente la pérdida por deterioro en el estado de resultados, como amortización del crédito mercantil (no diferible). Si posteriormente la situación se retorna contraria, las pérdidas no se podrán revertir, así como tampoco se permite incrementar el saldo del crédito mercantil.
- De acuerdo a la normatividad vigente el crédito mercantil se registró el día de la operación de compraventa de los establecimientos de comercio de las mencionadas Corporaciones, en la cuenta 1917 Activos Intangibles.
- Teniendo en cuenta lo dispuesto en Capítulo XVII de la Circular 100 de 1995, en la cual enuncia lo relacionado con las cualidades del experto “El experto que lleve a cabo la valoración deberá ser un profesional independiente sin ningún conflicto de interés con la entidad que contrate sus servicios y tener experiencia acreditada en el tema. En todo caso la idoneidad e independencia de la persona y/o entidad seleccionada serán calificadas previamente por la Superintendencia Financiera y la permanencia de esta persona y/o entidad como valuadores en la entidad vigilada no podrá superar los cinco años”.

- i. *Impuesto diferido* - Es el ocasionado por las "diferencias temporales" que impliquen el reconocimiento de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista seguridad razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

Las diferencias permanentes que se originan como consecuencia de las deducciones especiales, corresponden a conceptos que se tienen en cuenta única y exclusivamente para efectos fiscales y, por tanto, nunca afectarán el estado de resultados de la entidad.

- j. *Valorización de activos* - Las valorizaciones de ciertos activos, que incrementan el patrimonio de los accionistas, son determinadas por el exceso de avalúos comerciales de bienes inmuebles (establecidos por firmas independientes) sobre el valor neto ajustado en libros. Dichos avalúos deben practicarse cada 3 años, por personas naturales vinculadas o no al Banco, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia. Siempre y cuando no existan factores que indiquen que ello sería inapropiado, entre uno y otro avalúo se ajustan al cierre del período utilizando indicadores específicos de precios según publicaciones oficiales o, a falta de éstos, por el IPC correspondiente.

El exceso o defecto del valor de mercado o valor de la inversión, actualizado con la participación que le corresponde a el Banco versus el valor en libros, en títulos participativos, se registra como valorización o desvalorización.

- k. *Depósitos y exigibilidades* – Registra las obligaciones surgidas con ocasión de las captaciones realizadas mediante la emisión de certificados de depósito a término y depósitos de ahorros.
- l. *Cuentas por pagar* - Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago a cargo del Banco, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, dividendos decretados para pago en efectivo, excedentes, impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares.

La responsabilidad y veracidad, registro, seguimiento y control de las partidas que se contabilicen en los rubros de cuentas por pagar, corresponde al área que da origen a las mismas.

- m. *Pasivos laborales* - Son aquellas obligaciones que se derivan de un contrato de trabajo, las cuales se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada año con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, el sistema de liquidación de nómina calcula el valor del pasivo para cada uno de los empleados activos.
- n. *Pasivos estimados y provisiones* - El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados tales como multas, sanciones, litigios y demandas, teniendo en cuenta que:
- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.

- El pago sea exigible o probable.
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.
- Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos.

La calificación y cuantificación de las contingencias se debe revisar al menos al cierre de cada período, previa evaluación de las áreas de Riesgos y Jurídica del Banco.

Se deben reconocer las contingencias de pérdidas en la fecha en la cual se conozca información conforme a la cual su ocurrencia sea probable y puedan estimarse razonablemente. Cuando existan dificultades para medir de forma confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o subestimar los pasivos y gastos, el hecho de tener incertidumbre no justifica la creación de provisiones excesivas ni la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

- o. *Impuesto sobre la renta* - El pasivo por impuesto sobre la renta es determinado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor. La provisión para impuesto sobre la renta incluye, entre otros, los impuestos resultantes de las diferencias temporales entre los gastos deducibles para efectos de impuestos y los gastos registrados para propósitos de los estados financieros.
- p. *Impuesto al patrimonio y su sobretasa* -De acuerdo con lo establecido por la Ley que regula los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las alternativas de registro contable allí establecidas, Bancamía optó por causar la totalidad del impuesto al patrimonio y su sobretasa, con cargo a un activo diferido, el cual se amortiza contra resultados anuales durante cuatro años por el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período.
- q. *Reconocimientos de ingresos, costos y gastos* - Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de préstamo cuando un crédito presente la siguiente mora.

**Modalidad de crédito      Mora superior a**

Microcréditos	1 mes
Comercial	3 meses
Vivienda	2 meses
Consumo	2 meses

Aquellos créditos que entren en mora y hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, dejarán de causar

dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez el cliente se ponga al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas contingentes.

- r. *Reserva legal* - De acuerdo con disposiciones legales, los establecimientos de crédito deberán constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.
- s. *Patrimonio adecuado* - De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del Capítulo XIII de la Circular 100 de 1995, el patrimonio adecuado del Banco debe ser mínimo el 9% del total de activos ponderados por el nivel de riesgo.
- t. *Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos con la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia para el último día hábil del mes.

La diferencia en cambio negativa y positiva que resulta, se lleva al rubro de gasto o ingreso financiero, respectivamente.

La tasa de cambio utilizada para ajustar el saldo resultante en dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 fue de \$1.768,23 y \$1.942,70 (en pesos) por USD\$1, respectivamente.

- u. *Cuentas contingentes y de orden* - Se contabilizan como cuentas contingentes las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Incluye los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspende la causación en las cuentas de resultados por concepto de cartera de créditos y los créditos aprobados no desembolsados.  
  
Se registran como cuentas de orden las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscal en las que se registran cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias y aquellas cuentas de control interno o información gerencial y las que se hayan creado por instrucción de la Superintendencia.
- v. *Gestión de activos y pasivos* - El Banco evalúa la gestión de activos y pasivos y posiciones fuera de balance, estimando y controlando el grado de exposición a los principales riesgos de mercado, con el objeto de protegerlos de eventuales pérdidas por variaciones en su valor económico (activos y pasivos).
- w. *Estado de flujos de efectivo* - El estado de flujo de efectivo que se acompaña está presentado usando el método indirecto, el cual incluye la conciliación de la utilidad neta del año y el efectivo neto provisto por las actividades de operación.

- x. *Utilidad neta por acción* - Para determinar la utilidad neta por acción, el Banco utiliza el método del promedio ponderado de las acciones suscritas por el tiempo de circulación de las mismas durante el período contable.
- y. *Uso de estimados en la preparación de los Estados Financieros* - En la preparación de los estados financieros, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, requiere que las áreas del Banco normalmente realicen estimaciones, provisiones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos y los montos reportados de ingresos y gastos.

En las revelaciones se deben detallar los activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

#### 4. MADURACIÓN DE ACTIVOS Y VENCIMIENTOS DE PASIVOS

Para la maduración de la cartera de créditos se tiene en cuenta la amortización periódica de capital de cada obligación, según lo pactado contractualmente con el cliente. Al cierre del 2012 el plazo promedio fue de 27,56 meses para la terminación de los contratos, mientras que al cierre de diciembre de 2011, el saldo de la cartera de créditos presentó un plazo promedio de 22 meses para la terminación de los contratos.

El plazo promedio de las obligaciones financieras para el año 2012, fue de 24,38 meses. Para el año 2011, este plazo fue de 30,71 meses para la terminación de los contratos.

El plazo promedio de los CDT's vigentes al 31 de diciembre de 2012 fue de 3,76 meses con una maduración desde esa fecha al vencimiento de 1,96 meses. Con relación a los bonos vigentes al 31 de diciembre de 2012 el plazo era de 24 meses con una maduración desde esa fecha al vencimiento de 19,1 meses. Con respecto a las cuentas de ahorro no se reflejaba plazo de vencimiento, por ser un pasivo a la vista.

#### 5. BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)

El artículo 127-1 del Estatuto Tributario establece el procedimiento contable y tributario que debe aplicarse cuando se adquieren bienes bajo la modalidad de leasing, estableciendo que tratándose de leasing financiero con opción de compra se debe registrar al inicio del contrato un activo y un pasivo por el valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculado a la fecha de iniciación del contrato y a la tasa pactada en el mismo.

El detalle de los principales arrendamientos financieros es el siguiente:

Arrendador	Bien	2012	2011
BBVA Colombia S.A.	Edificio Bancamía	\$ 12.724	\$ 13.533
BBVA Colombia S.A.	Terreno Bancamía	3.752	3.752
BBVA Colombia S.A.	Terreno Kennedy	156	156
BBVA Colombia S.A.	Edificio Kennedy	130	138
BBVA Colombia S.A.	Edificio Arauca	118	124
BBVA Colombia S.A.	Vehículo Nissan	46	62
BBVA Colombia S.A.	Terreno Arauca	42	42
Leasing de Occidente S.A.	Terreno Venecia	35	35
Leasing de Occidente S.A.	Edificio Venecia	73	78

Arrendador	Bien	2012	2011
Leasing de Occidente S.A.	Edificio Bosa Centro	64	68
Leasing de Occidente S.A.	Terreno Bosa Centro	58	58
Banco de Bogotá S.A.	Vehículo Toyota	<u>47</u>	<u>65</u>
Total		<u>\$ 17.245</u>	<u>\$ 18.111</u>

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco tenía 7 bienes (5 edificios y 2 vehículos), los cuales fueron registrados en el grupo de “Otros Activos” cuenta “Diversos” y subcuenta “Otros”, en cumplimiento de la norma anteriormente señalada.

Los contratos de arrendamiento financiero establecen una duración promedio de 10 años y el pago de las obligaciones es mensual.

## 6. DISPONIBLE

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2012	2011
Caja (1)	\$ 43.635	\$ 23.598
Bancos y otras entidades financieras	20.949	18.658
Banco de la República	<u>9.692</u>	<u>6.578</u>
Total disponible	<u>\$ 74.276</u>	<u>\$ 48.834</u>

El 100% de los depósitos en cuenta corriente en el Banco de la República se pueden utilizar como parte del encaje legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la República.

- (1) La variación corresponde al aumento en el 2012 del recaudo de cartera y la captación de fondos; estos recursos reposan en su mayoría en los centros de efectivo del Banco y la caja cheques.

	2012	2011
Efectivo en oficinas	\$ 13.512	\$ 10.435
Efectivo en transportadora de valores	30.030	13.122
Caja cheques	<u>92</u>	<u>41</u>
Total caja	<u>\$ 43.635</u>	<u>\$ 23.598</u>

Al 31 de diciembre de 2012 existían las siguientes partidas conciliatorias:

Concepto	Partidas débito	Débito	Partidas crédito	Crédito
Notas pendientes en extracto	23	\$ 7	419	\$ 95

Notas en libros y no extractos	<u>78</u>	<u>39</u>	<u>8</u>	<u>45</u>
Total	<u>101</u>	<u>\$ 46</u>	<u>427</u>	<u>\$ 140</u>

Al 31 de diciembre de 2011 existían las siguientes partidas conciliatorias:

Concepto	Partidas débito	Débito	Partidas crédito	Crédito
Cheques pendientes de cobro	-	\$ -	3	\$ 27
Notas débito pendientes en extracto	-	-	4	52
Notas crédito en libros y no extractos	<u>10</u>	<u>38</u>	-	-
Total	<u>10</u>	<u>\$ 38</u>	<u>7</u>	<u>\$ 79</u>

Al cierre de 31 de diciembre de 2012 y 2011 sobre el disponible no existían restricciones o gravámenes, salvo el encaje requerido, establecido de acuerdo a las normas emitidas por el Banco de la República, y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era \$16.261 y \$7.563, respectivamente.

## 7. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO Y RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de esta cuenta era de \$ 42.000 y \$ 80.000 respectivamente, correspondían a fondos interbancarios.

El rendimiento promedio del año 2012 fue \$5,84 y el plazo promedio 4,52 días. Al cierre de 31 de diciembre 2012, no existían restricciones sobre los saldo registrados.

El rendimiento promedio del año 2011 fue \$2,15 y el plazo promedio 2,65 días. Al cierre de 31 de diciembre 2011, no existían restricciones sobre los saldo registrados.

El detalle del capital y los intereses causados al cierre del año 2012, fue el siguiente:

Entidad	Saldo capital	Intereses causados
Citibank Colombia S.A.	\$ 14.000	\$ 8
Banco GNB Sudameris S.A.	10.000	6
Banco Colpatria S.A.	14.000	7
Corficolombiana S.A.	<u>4.000</u>	<u>1</u>
Total	<u>\$ 42.000</u>	<u>\$ 22</u>

El plazo promedio de negociación en el 2012 era de 5,50 días.

El detalle del capital y los intereses causados al cierre del año 2011, era el siguiente:

Entidad	Saldo capital	Intereses causados
Banco AV. Villas S.A.	\$ 12.500	\$ 3
Bancoldex S.A.	12.000	29
Bancolombia S.A.	12.000	6

Entidad	Saldo capital	Intereses causados
BBVA Colombia S.A.	12.000	6
Banco de Occidente S.A.	12.000	14
Citibank S.A.	8.000	3
Banco WWB S.A.	8.000	10
Corficolombiana S.A.	<u>3.500</u>	<u>2</u>
Total	<u>\$ 80.000</u>	<u>\$ 73</u>

El plazo promedio de negociación en el 2011 fue de 7,09 días.

## 8. INVERSIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2012	2011
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1):		
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia	\$ 4.005	\$ 3.948

	2012	2011
Inversiones negociables (2):		
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia	3.191	-
Inversiones negociables en títulos participativos:		
Participación en fondos comunes ordinarios	<u>2</u>	<u>1</u>
Total inversiones	<u>\$ 7.198</u>	<u>\$ 3.949</u>

(1) Las inversiones clasificadas hasta el vencimiento, correspondían a las inversiones forzosas en TDA's en cumplimiento de las disposiciones legales, el cual estaba compuesto de la siguiente manera:

TDA	2012		2011	
	% de participación	Valor	% de participación	Valor
A	37	\$ 1.479	37	\$ 1.457
B	<u>63</u>	<u>2.526</u>	<u>63</u>	<u>2.491</u>
Total	<u>100</u>	<u>\$ 4.005</u>	<u>100</u>	<u>\$ 3.948</u>

- (2) Al 31 de diciembre de 2012 las inversiones negociables estaban constituidas por un depósito en una cartera colectiva administrada por BBVA Asset Management S.A, y por inversiones en TDA`s.

Al cierre del 2012 y 2011 no existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones que pudieran afectar la titularidad de las mismas.

## 9. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

La cartera de crédito por modalidad era la siguiente:

*Al 31 de diciembre de 2012*

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Microcrédito							
Con garantía idónea							
A	198.743	\$ 411.098	\$ 11.309	\$ 422.407	\$ 209.135	\$ 8.354	\$ 140
B	6.621	9.616	315	9.931	4.808	513	315
C	6.078	9.313	215	9.528	4.657	1.240	215
D	2.808	3.940	139	4.079	1.970	1.278	139
E	<u>5.876</u>	<u>8.222</u>	<u>297</u>	<u>8.519</u>	<u>4.085</u>	<u>4.140</u>	<u>297</u>
Subtotal	<u>220.126</u>	<u>442.189</u>	<u>12.275</u>	<u>454.464</u>	<u>224.655</u>	<u>15.525</u>	<u>1.106</u>
Otras garantías							
A	207.334	429.946	13.002	442.948	-	6.690	152
B	4.852	6.570	235	6.806	-	461	235
C	8.524	14.404	217	14.621	-	3.159	218
D	2.343	2.999	95	3.093	-	1.922	95
E	<u>6.021</u>	<u>7.212</u>	<u>212</u>	<u>7.424</u>	<u>-</u>	<u>7.211</u>	<u>212</u>
Subtotal	<u>229.074</u>	<u>461.131</u>	<u>13.761</u>	<u>474.892</u>	<u>-</u>	<u>19.443</u>	<u>912</u>
Total Microcrédito	<u>449.200</u>	<u>\$ 903.320</u>	<u>\$ 26.036</u>	<u>\$ 929.356</u>	<u>\$ 224.655</u>	<u>\$ 34.968</u>	<u>\$ 2.018</u>
Comercial							
Garantía idónea							
A	960	\$ 16.561	\$ 216	\$ 16.777	\$ 9.279	\$ 304	\$ 3
B	28	712	17	729	356	40	1
C	48	594	23	617	379	53	11
D	32	552	17	569	289	188	16
E	<u>6</u>	<u>185</u>	<u>9</u>	<u>194</u>	<u>93</u>	<u>80</u>	<u>9</u>
Subtotal	<u>1.074</u>	<u>18.604</u>	<u>282</u>	<u>18.886</u>	<u>10.396</u>	<u>665</u>	<u>40</u>

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Otras garantías							
A	873	\$ 4.447	\$ 90	\$ 4.537	\$ -	\$ 136	\$ 2
B	23	135	6	141	-	11	-
C	44	193	6	199	-	32	6
D	33	114	4	118	-	87	4
E	<u>10</u>	<u>62</u>	<u>1</u>	<u>63</u>	<u>-</u>	<u>37</u>	<u>1</u>
Subtotal	<u>983</u>	<u>4.951</u>	<u>107</u>	<u>5.058</u>	<u>-</u>	<u>303</u>	<u>13</u>
Total Comercial	<u>2.057</u>	<u>\$ 23.555</u>	<u>\$ 389</u>	<u>\$ 23.944</u>	<u>\$ 10.396</u>	<u>\$ 968</u>	<u>\$ 53</u>
Consumo							
Otras garantías	1	\$ 2	\$ -	\$ 2	\$ -	\$ 2	\$ -
D	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>-</u>
Total Consumo	<u>2</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ -</u>
Vivienda							
Garantía Idónea A	1	\$ 44	\$ -	\$ 44	\$ 62	\$ -	\$ -
Total vivienda	<u>1</u>	<u>44</u>	<u>-</u>	<u>44</u>	<u>62</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total cartera	<u>451.259</u>	<u>926.921</u>	<u>26.425</u>	<u>953.346</u>	<u>235.113</u>	<u>35.938</u>	<u>2.071</u>
Provisión general	-	-	-	-	-	9.033	-
Provisión contracíclica	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>286</u>	<u>4</u>
Total	<u>451.259</u>	<u>\$ 926.921</u>	<u>\$ 26.425</u>	<u>\$ 953.346</u>	<u>\$ 235.113</u>	<u>\$ 45.257</u>	<u>\$ 2.075</u>

***Al 31 de diciembre de 2011***

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Microcrédito							
Garantía idónea							
A	177.377	\$ 356.859	\$ 9.573	\$ 366.432	\$ 178.670	\$ 8.767	\$ 105
B	5.298	7.089	211	7.300	3.544	647	211
C	3.871	5.372	127	5.499	2.686	1.043	127

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
D	1.528	1.899	73	1.972	950	484	73
E	<u>4.793</u>	<u>5.984</u>	<u>265</u>	<u>6.249</u>	<u>2.980</u>	<u>3.031</u>	<u>265</u>
Subtotal	<u>192.867</u>	<u>377.203</u>	<u>10.249</u>	<u>387.452</u>	<u>188.830</u>	<u>13.972</u>	<u>781</u>
Otras garantías							
A	213.997	\$ 428.263	\$ 11.581	\$ 439.844	\$ -	\$ 7.118	\$ 124
B	5.541	7.117	179	7.296	-	791	179
C	8.606	14.807	178	14.985	-	3.438	178
D	1.923	1.926	48	1.974	-	968	48
E	<u>4.771</u>	<u>4.313</u>	<u>99</u>	<u>4.412</u>	<u>-</u>	<u>4.313</u>	<u>99</u>
Subtotal	<u>234.838</u>	<u>456.426</u>	<u>12.085</u>	<u>468.511</u>	<u>-</u>	<u>16.628</u>	<u>628</u>
Total Microcrédito	<u>427.705</u>	<u>\$ 833.629</u>	<u>\$ 22.334</u>	<u>\$ 855.963</u>	<u>\$ 188.830</u>	<u>\$ 30.600</u>	<u>\$ 1.409</u>
Comercial							
Garantía idónea							
A	738	\$ 17.954	\$ 194	\$ 18.148	\$ 9.877	\$ 315	\$ 3
B	15	475	13	488	238	18	1
C	19	417	14	431	208	38	6
D	8	27	-	27	13	9	-
E	<u>1</u>	<u>15</u>	<u>-</u>	<u>15</u>	<u>4</u>	<u>13</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>781</u>	<u>18.888</u>	<u>221</u>	<u>19.109</u>	<u>10.340</u>	<u>393</u>	<u>10</u>
Otras garantías							
A	772	3.899	62	3.961	-	128	2
B	18	56	2	58	-	5	-
C	41	170	4	174	-	28	1
D	26	91	2	93	-	50	2
E	<u>2</u>	<u>10</u>	<u>-</u>	<u>10</u>	<u>-</u>	<u>5</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>859</u>	<u>4.226</u>	<u>70</u>	<u>4.296</u>	<u>-</u>	<u>216</u>	<u>5</u>
Total comercial	<u>1640</u>	<u>\$ 23.114</u>	<u>\$ 291</u>	<u>\$ 23.405</u>	<u>\$ 10.340</u>	<u>\$ 609</u>	<u>\$ 15</u>
Total cartera	<u>429.345</u>	<u>856.743</u>	<u>22.625</u>	<u>879.368</u>	<u>199.170</u>	<u>31.209</u>	<u>1.424</u>

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Provisión general	-	-	-	-	-	8.336	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	276	3
Total	<u>\$ 429.345</u>	<u>\$ 856.743</u>	<u>\$ 22.625</u>	<u>\$ 879.368</u>	<u>\$ 199.170</u>	<u>\$ 39.821</u>	<u>\$ 1.427</u>

La cartera de crédito por modalidad y calificación era la siguiente:

*Al 31 de diciembre de 2012*

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Microcrédito	449.200	\$ 903.320	\$ 26.036	\$ 929.356	\$ 224.655	\$ 34.968	\$ 2.018
A	406.077	841.044	24.311	865.355	209.135	15.044	293
B	11.473	16.186	550	16.736	4.808	974	550
C	14.602	23.718	432	24.150	4.657	4.399	432
D	5.151	6.939	234	7.173	1.970	3.201	234
E	11.897	15.433	509	15.942	4.085	11.351	509
Comercial	2.057	23.555	389	23.944	10.396	98	53
A	1.833	21.008	305	21.313	9.279	440	6
B	51	847	23	870	356	51	1
C	92	786	30	816	379	85	16
D	65	666	21	687	289	274	20
E	16	248	10	258	93	117	10
Vivienda	1	44	-	44	62	-	-
A	1	44	-	44	62	-	-
Consumo	1	2	-	2	-	2	-
D	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>-</u>
Total cartera	<u>451.259</u>	<u>926.921</u>	<u>26.425</u>	<u>953.346</u>	<u>235.113</u>	<u>35.938</u>	<u>2.071</u>
Provisión general	-	-	-	-	-	9.033	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	286	4
Total	<u>\$ 451.259</u>	<u>\$ 926.921</u>	<u>\$ 26.425</u>	<u>\$ 953.346</u>	<u>\$ 235.113</u>	<u>\$ 45.257</u>	<u>\$ 2.075</u>

*Al 31 de diciembre de 2011*

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Microcrédito	427.705	\$ 833.629	\$ 22.334	\$ 855.963	\$ 188.830	\$ 30.600	\$ 1.409
A	391.374	785.122	21.154	806.276	178.670	15.884	230
B	10.839	14.206	390	14.596	3.544	1.439	390
C	12.477	20.179	305	20.484	2.686	4.481	304
D	3.451	3.825	121	3.946	950	1.452	121
E	9.564	10.297	364	10.661	2.980	7.344	364
Comercial	1.640	23.114	291	23.405	10.340	609	15
A	1.510	21.853	256	22.109	9.877	443	5
B	33	531	14	545	238	23	-
C	60	587	18	605	208	66	8
D	34	118	3	121	13	59	2
E	<u>3</u>	<u>25</u>	<u>-</u>	<u>25</u>	<u>4</u>	<u>18</u>	<u>-</u>
Total cartera	<u>429.345</u>	<u>856.743</u>	<u>22.625</u>	<u>879.368</u>	<u>199.170</u>	<u>31.209</u>	<u>1.424</u>
Provisión general	-	-	-	-	-	8.336	-
Provisión contracíclica	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>276</u>	<u>3</u>
Total	<u>\$ 429.345</u>	<u>\$ 856.743</u>	<u>\$ 22.625</u>	<u>\$ 879.368</u>	<u>\$ 199.170</u>	<u>\$ 39.821</u>	<u>\$ 1.427</u>

De acuerdo con el Modelo de Referencia de la Cartera Comercial (MRC) y Consumo, las provisiones asignadas a la cartera de créditos clasificada bajo esta modalidad se descomponen en provisión individual, provisión contra-cíclica y provisión total individual, tal como se presenta a continuación:

***Al 31 de diciembre de 2012***

Modalidad	No. créditos	Saldo total	Valor garantía	Provisión total	Provisión individual	Provisión contracíclica
Comercial	2.057	\$ 23.555	\$ 10.396	\$ 1.312	\$ 1.020	\$ 290
Consumo	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>-</u>
Total	<u>2.058</u>	<u>\$ 23.557</u>	<u>\$ 10.396</u>	<u>\$ 1.314</u>	<u>\$ 1.022</u>	<u>\$ 290</u>

***Al 31 de diciembre de 2011***

Modalidad	No. créditos	Saldo total	Valor garantía	Provisión total	Provisión individual	Provisión contracíclica
Comercial	1.640	\$ 23.114	\$ 10.340	\$ 903	\$ 624	\$ 279

La cartera de crédito por departamento era la siguiente:

*Al 31 de diciembre de 2012 -*

Departamento	No. créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Amazonas	1	\$	\$ -	\$ 2	\$ 1	\$ -	\$ -
Antioquia	81.154	200.398	5.213	205.611	37.016	7.710	344
Arauca	2.160	4.013	99	4.112	784	103	4
Atlántico	10.057	17.183	516	17.699	8.346	701	71
Bolívar	16.747	29.874	844	30.718	14.444	2.400	87
Boyacá	19.208	41.794	1.359	43.153	4.656	1.242	93
Caldas	12.844	26.368	817	27.185	2.932	993	46
Caquetá	4.458	7.254	195	7.449	2.280	183	13
Casanare	4.291	10.730	294	11.024	1.956	333	23
Cauca	1.737	2.575	89	2.665	745	49	2
Cesar	16.996	29.368	868	30.235	13.761	953	87
Chocó	3.896	7.985	199	8.185	2.512	338	18
Córdoba	37.781	72.166	1.966	74.131	26.798	2.997	131
Cundinamarca	32.843	74.214	2.147	76.362	8.506	2.161	141
Distrito Capital	67.418	149.729	3.574	153.303	26.788	5.660	325
Guajira	8.834	17.741	485	18.226	8.726	648	61
Guaviare	2.284	4.138	122	4.260	1.158	133	10
Huila	10.295	16.405	670	17.075	3.938	527	60
Magdalena	17.803	31.841	924	32.765	14.982	2.314	98
Meta	4.905	7.425	204	7.629	1.891	165	11
Nariño	5.954	10.999	401	11.400	4.760	263	21
Norte de Santander	18.093	33.209	1.177	34.386	8.596	1.236	121
Putumayo	2.738	6.345	172	6.517	1.628	175	13
Quindío	5.496	10.130	251	10.381	1.425	554	20
Risaralda	5.395	10.250	283	10.533	1.384	509	24
Santander	12.258	23.366	1.031	24.397	5.710	852	70
Sucre	16.101	30.668	831	31.499	13.821	791	51
Tolima	10.976	20.325	743	21.067	4.118	522	32
Valle del Cauca	18.536	30.426	951	31.377	11.451	1.426	94
Total cartera	451.259	926.921	26.425	953.346	235.113	35.938	2.071
Provisión general						9.033	
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	286	4
Total	451.259	\$ 926.921	\$ 26.425	\$ 953.346	\$ 235.113	\$ 45.257	\$ 2.075

*Al 31 de diciembre de 2011 -*

Departamento	No. créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
--------------	--------------	---------	-----------------------------	-------------	----------	-------------------	---------------------------------------

Departamento	No. créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Antioquia	84.360	\$ 201.011	\$ 4.863	\$ 205.874	\$ 32.830	\$ 7.164	\$ 292
Arauca	2.078	3.881	90	3.971	664	84	3
Atlántico	7.405	11.289	336	11.625	5.497	406	37
Bolívar	10.990	20.424	522	20.946	8.509	2.763	45
Boyacá	21.502	44.436	1.388	45.824	5.027	960	53
Caldas	12.723	24.023	575	24.598	2.361	815	40
Caquetá	3.952	6.243	175	6.418	1.928	129	11
Casanare	3.888	9.719	246	9.965	1.537	267	12
Cauca	440	698	18	716	293	7	-
Cesar	15.928	26.588	749	27.337	11.656	835	54
Chocó	386	7.455	211	7.666	2.671	177	14
Córdoba	33.295	64.828	1.688	66.516	20.522	2.332	86
Cundinamarca	31.323	65.066	1.705	66.771	6.728	1.582	73
Distrito Capital	74.224	155.895	3.640	159.535	26.242	4.568	232
Guajira	8.703	16.806	432	17.238	7.688	569	36
Guaviare	2.175	4.276	117	4.393	1.429	78	3
Huila	10.035	15.647	513	16.160	4.544	318	28
Magdalena	15.343	25.786	740	26.526	12.510	3.501	75
Meta	3.436	4.189	117	4.306	1.464	78	6
Nariño	3.756	5.949	168	6.117	2.939	173	19
Norte de Santander	19.234	34.101	1.182	35.283	10.081	1.007	94
Putumayo	2.625	6.175	162	6.337	1.844	104	7
Quindío	6.506	11.231	274	11.505	1.962	696	34
Risaralda	5.614	10.777	253	11.030	1.785	479	27
Santander	10.034	19.244	762	20.006	5.739	473	38
Sucre	13.455	25.187	646	25.833	9.797	565	24
Tolima	7.462	13.076	361	13.437	2.588	337	16
Valle del Cauca	14.973	22.743	692	23.435	8.335	742	65
Total cartera	429.345	856.743	22.625	879.368	199.170	31.209	1.424
Provisión general	-	-	-	-	-	8.336	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	276	3
Total	429.345	\$ 856.743	\$ 22.625	\$ 879.368	\$ 199.170	\$ 39.821	\$ 1.427

La cartera de crédito por actividad económica era la siguiente:

**31 de diciembre de 2012**

Actividad Económica	No. créditos	Valor capital	Interés y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Tienda	44.533	\$ 98.347	\$ 2.486	\$ 100.833	\$ 28.693	\$ 3.561	\$ 170

<b>Actividad Económica</b>	<b>No. créditos</b>	<b>Valor capital</b>	<b>Interés y otros conceptos</b>	<b>Saldo total</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros conceptos</b>
Textil comercio	26.818	58.132	1.466	59.598	17.380	2.290	129
Agricultura	28.665	57.656	3.315	60.971	1.340	2.646	250
Textil producción	29.196	57.415	1.390	58.805	11.437	1.966	90
Pecuario (Cría de animales)	20.008	40.312	1.328	41.640	1.542	1.635	76
Comidas rápidas	24.131	39.654	1.033	40.687	10.255	1.681	103
Ventas por catálogo	25.117	38.189	990	39.179	9.283	1.307	70
Salón de belleza y peluquería	14.973	29.060	721	29.781	7.001	1.098	55
Miscelánea	12.973	28.245	700	28.945	7.598	1.021	53
Vehículos	10.435	24.162	607	24.769	7.198	851	47
Restaurante	10.653	22.737	578	23.315	7.065	904	52
Cigarrillos y licores (cigarrerías)	10.119	21.302	551	21.853	7.143	864	48
Frutas y verduras	11.532	21.275	560	21.835	6.393	966	59
Transporte	7.377	20.439	503	20.942	6.090	589	30
Venta de animales	10.200	18.341	524	18.865	7.720	704	38
Calzado	6.834	14.286	356	14.642	4.354	650	38
Telecomunicación y entretenimiento	6.892	13.857	350	14.207	3.957	606	31
Taxis	4.562	13.265	306	13.571	3.239	376	15
Panadería	5.414	13.091	327	13.418	3.941	539	35
Madera	6.418	12.719	333	13.052	4.037	534	30
Otros servicios	5.520	12.589	308	12.897	3.276	439	20
Carnicería y/o fama	5.431	11.768	316	12.084	4.389	566	36
Venta derivados animales (sin lácteos)	7.441	11.549	332	11.881	4.828	664	42
Centros educativos	6.195	11.493	254	11.747	2.064	306	12
Leche y/o derivados	5.661	11.041	297	11.338	3.934	429	22
Ferretería y materiales de construcción	3.820	10.684	256	10.940	3.407	379	19
Dulces y golosinas	6.431	10.607	279	10.886	2.907	418	24
Artesanías y obras de arte	6.173	9.977	261	10.238	2.716	466	27
Alojamiento	3.431	9.481	228	9.709	2.746	268	10
Otras	<u>84.306</u>	<u>185.248</u>	<u>5.470</u>	<u>190.718</u>	<u>49.180</u>	<u>7.215</u>	<u>440</u>
Total cartera	<u>451.259</u>	<u>926.921</u>	<u>26.425</u>	<u>953.346</u>	<u>235.113</u>	<u>35.938</u>	<u>2.071</u>
Provisión general	-	-	-	-	-	9.033	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	286	4
Total	<u>451.259</u>	<u>\$ 926.921</u>	<u>\$ 26.425</u>	<u>\$ 953.346</u>	<u>\$ 235.113</u>	<u>\$ 45.257</u>	<u>\$ 2.075</u>

*Al 31 de diciembre de 2011*

<b>Actividad Económica</b>	<b>No. créditos</b>	<b>Valor capital</b>	<b>Interés y otros conceptos</b>	<b>Saldo total</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros conceptos</b>
Tienda	45.151	\$ 94.996	\$ 2.350	\$ 97.346	\$ 24.098	\$ 3.675	\$ 144
Textil producción	30.415	57.992	1.366	59.358	10.487	1.786	78
Textil comercio	25.716	53.957	1.321	55.278	14.881	2.000	93
Agricultura	21.717	44.746	2.175	46.921	1.081	1.474	89
Comidas rápidas	24.327	37.853	964	38.817	9.016	1.516	85
Ventas por catálogo	24.695	36.860	916	37.776	8.035	1.198	52
Pecuario (Cría de animales)	16.743	33.771	1.022	34.793	1.078	1.200	44
Salón de belleza y peluquería	14.991	27.798	673	28.471	6.050	958	43
Miscelánea	12.913	26.932	648	27.580	6.233	943	40
Vehículos	10.091	22.532	539	23.071	6.208	739	32
Restaurante	10.504	21.304	532	21.836	5.989	843	42
Frutas y verduras	11.531	20.273	517	20.790	5.465	858	49
Cigarrillos y licores (cigarrerías)	9.324	18.749	472	19.221	5.706	737	32
Transporte	6.586	17.653	421	18.074	5.081	474	17
Telecomunicación y entretenimiento	7.682	14.938	369	15.307	3.827	609	31
Taxis	5.106	14.238	322	14.560	2.995	413	12
Calzado	6.884	14.093	337	14.430	3.948	555	27
Venta de animales	7.147	13.343	359	13.702	4.959	600	21
Panadería	5.647	12.885	314	13.199	3.474	487	23
Otros servicios	5.543	12.429	292	12.721	3.384	417	20
Centros educativos	6.460	11.425	246	11.671	1.758	266	10
Madera	5.863	11.316	292	11.608	3.472	440	25
Ferretería y materiales de construcción	3.634	10.256	222	10.478	2.950	307	11
Carnicería y/o fama	4.844	10.045	264	10.309	3.374	557	25
Venta derivados animales (sin lácteos)	6.414	9.863	278	10.141	3.905	532	27
Dulces y golosinas	6.213	9.739	250	9.989	2.361	372	20
Artesanías y obras de arte	5.847	9.614	239	9.853	2.205	401	18
Leche y/o derivados	4.984	9.321	240	9.561	2.834	411	17
Cafetería	4.473	8.877	214	9.091	1.973	292	15
Otras	<u>77.900</u>	<u>168.945</u>	<u>4.471</u>	<u>173.416</u>	<u>42.343</u>	<u>6.149</u>	<u>282</u>
<b>Total cartera</b>	<u>429.345</u>	<u>856.743</u>	<u>22.625</u>	<u>879.368</u>	<u>199.170</u>	<u>31.209</u>	<u>1.424</u>
Provisión general	-	-	-	-	-	8.336	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	276	3
<b>Total</b>	<u>429.345</u>	<u>\$ 856.743</u>	<u>\$ 22.625</u>	<u>\$ 879.368</u>	<u>\$ 199.170</u>	<u>\$ 39.821</u>	<u>\$ 1.427</u>

A continuación se presenta el detalle de los créditos que hacen parte de la cartera reestructurada:

***Al 31 de diciembre de 2012***

<b>Modalidad</b>	<b>No. créditos</b>	<b>Valor capital</b>	<b>Intereses y otros conceptos</b>	<b>Saldo total</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros conceptos</b>
Microcrédito	22.551	\$ 46.417	\$ 922	\$ 47.339	\$ 9.204	\$ 11.039	\$ 375
Comercial	<u>79</u>	<u>470</u>	<u>10</u>	<u>480</u>	<u>125</u>	<u>94</u>	<u>1</u>
Total cartera	<u>22.630</u>	<u>46.887</u>	<u>932</u>	<u>47.819</u>	<u>9.329</u>	<u>11.133</u>	<u>376</u>
Provisión general	-	-	-	-	-	464	-
Provisión contracíclica	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7</u>	<u>-</u>
Total cartera reestructurada	<u>22.630</u>	<u>\$ 46.887</u>	<u>\$ 932</u>	<u>\$ 47.819</u>	<u>\$ 9.329</u>	<u>\$ 11.604</u>	<u>\$ 376</u>

***Al 31 de diciembre de 2011***

<b>Modalidad</b>	<b>No. créditos</b>	<b>Valor capital</b>	<b>Intereses y otros conceptos</b>	<b>Saldo total</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros conceptos</b>
Microcrédito	14.626	\$ 27.838	\$ 422	\$ 28.260	\$ 2.596	\$ 7.521	\$ 280
Comercial	<u>50</u>	<u>213</u>	<u>2</u>	<u>215</u>	<u>16</u>	<u>49</u>	<u>-</u>
Total cartera	<u>14.676</u>	<u>28.051</u>	<u>424</u>	<u>28.475</u>	<u>2.612</u>	<u>7.570</u>	<u>280</u>
Provisión general	-	-	-	-	-	278	-
Provisión contracíclica	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>-</u>
Total cartera reestructurada	<u>14.676</u>	<u>\$ 28.051</u>	<u>\$ 424</u>	<u>\$ 28.475</u>	<u>\$ 2.612</u>	<u>\$ 7.852</u>	<u>\$ 280</u>

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por modalidad y calificación, era el siguiente:

***Al 31 de diciembre de 2012***

<b>Calificación</b>	<b>No. créditos</b>	<b>Valor capital</b>	<b>Intereses y otros conceptos</b>	<b>Saldo total</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros conceptos</b>
Microcrédito	22.551	\$ 46.417	\$ 922	\$ 47.339	\$ 9.204	\$ 11.039	\$ 375
A	9.112	20.949	555	21.504	5.276	2.988	8
B	1.756	3.287	88	3.375	686	492	88
C	8.655	16.258	170	16.428	2.309	3.166	170

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
D	983	1.944	38	1.982	341	1.006	38
E	2.045	3.979	71	4.050	592	3.387	71
Comercial	79	470	10	480	125	94	1
A	24	215	6	221	76	23	-
B	2	17	2	19	-	2	-
C	34	154	1	155	31	24	1
D	17	67	1	68	18	35	-
E	<u>2</u>	<u>17</u>	<u>-</u>	<u>17</u>	<u>-</u>	<u>10</u>	<u>-</u>
Total cartera	<u>22.630</u>	<u>46.887</u>	<u>932</u>	<u>47.819</u>	<u>9.329</u>	<u>11.133</u>	<u>376</u>
Provisión general	-	-	-	-	-	464	-
Provisión contracíclica	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7</u>	<u>-</u>
Total cartera reestructurada	<u>22.630</u>	<u>\$ 46.887</u>	<u>\$ 932</u>	<u>\$ 47.819</u>	<u>\$ 9.329</u>	<u>\$ 11.604</u>	<u>\$ 376</u>

***Al 31 de diciembre de 2011***

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Microcrédito	14.626	\$ 27.838	\$ 422	\$ 28.260	\$ 2.596	\$ 7.521	\$ 280
A	2.505	5.384	143	5.527	545	874	2
B	1.737	3.202	65	3.267	278	516	65
C	8.330	16.062	173	16.235	1.490	3.684	172
D	634	1.001	12	1.013	80	462	12
E	1.420	2.189	29	2.218	203	1.985	29
Comercial	50	213	2	215	16	49	-
A	9	32	1	33	1	9	-
B	5	27	-	27	-	3	-
C	30	129	1	130	15	24	-
D	6	25	-	25	-	13	-
E	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total cartera	<u>14.676</u>	<u>28.051</u>	<u>424</u>	<u>28.475</u>	<u>2.612</u>	<u>7.570</u>	<u>280</u>
Provisión general	-	-	-	-	-	278	-
Provisión contracíclica	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>-</u>
Total cartera reestructurada	<u>14.676</u>	<u>\$ 28.051</u>	<u>\$ 424</u>	<u>\$ 28.475</u>	<u>\$ 2.612</u>	<u>\$ 7.852</u>	<u>\$ 280</u>

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por departamento, era el siguiente:

*Al 31 de diciembre de 2012*

Departamento	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Antioquia	5.664	\$ 14.461	\$ 288	\$ 14.749	\$ 1.485	\$ 3.653	\$ 105
Arauca	57	120	2	122	10	32	-
Atlántico	733	1.042	24	1.066	489	169	12
Bolívar	969	1.638	29	1.667	655	348	14
Boyacá	247	577	16	593	41	136	7
Caldas	962	2.125	47	2.172	147	504	18
Caquetá	46	72	1	73	22	11	1
Casanare	63	150	2	152	10	38	1
Cauca	63	97	2	99	24	17	-
Cesar	427	595	9	604	205	145	6
Chocó	177	400	6	406	76	113	4
Córdoba	3.960	7.978	142	8.120	2.816	1.610	45
Cundinamarca	683	1.505	34	1.539	87	390	13
Distrito Capital	2.583	5.494	86	5.580	398	1.433	38
Guajira	303	555	10	565	238	111	6
Guaviare	26	42	1	43	10	13	-
Huila	53	76	2	78	12	18	1
Magdalena	797	1.373	26	1.399	606	276	14
Meta	93	116	2	118	29	23	1
Nariño	271	445	14	459	196	58	4
Norte de Santander	464	810	24	834	149	254	19
Putumayo	7	13	-	13	5	2	-
Quindío	813	1.492	30	1.522	204	390	11
Risaralda	539	1.062	19	1.081	75	276	8
Santander	223	372	11	383	89	101	5
Sucre	392	690	12	702	137	174	5
Tolima	342	663	15	678	101	134	6
Valle del Cauca	1.673	2.924	78	3.002	1.013	704	32
Total cartera	22.630	46.887	932	47.819	9.329	11.133	376
Provisión general	-	-	-	-	-	464	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	7	-
Total cartera reestructurada	<u>22.630</u>	<u>\$ 46.887</u>	<u>\$ 932</u>	<u>\$ 47.819</u>	<u>\$ 9.329</u>	<u>\$ 11.604</u>	<u>\$ 376</u>

*Al 31 de diciembre de 2011*

Departamento	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
--------------	--------------	---------------	-----------------------------	-------------	----------------	-------------------	---------------------------------------

<b>Departamento</b>	<b>No. créditos</b>	<b>Valor capital</b>	<b>Intereses y otros conceptos</b>	<b>Saldo total</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros conceptos</b>
Antioquia	4.511	\$ 10.496	\$ 149	\$ 10.644	\$ 451	\$ 2.603	\$ 89
Arauca	54	95	1	96	17	23	1
Atlántico	317	402	7	409	178	100	5
Bolívar	652	993	13	1.006	169	338	9
Boyacá	187	381	8	388	24	112	3
Caldas	554	1.089	15	1.104	57	298	11
Caquetá	12	21	0	22	4	4	-
Casanare	97	189	3	191	15	45	2
Cesar	565	766	11	777	187	221	8
Chocó	56	84	1	86	41	18	1
Córdoba	1.464	2.531	29	2.561	164	684	24
Cundinamarca	452	995	28	1.023	58	354	9
Distrito Capital	2.528	4.889	67	4.955	296	1.351	46
Guajira	171	266	4	270	76	81	3
Guaviare	21	35	1	36	17	7	-
Huila	26	38	1	38	17	8	1
Magdalena	484	629	12	641	248	207	7
Meta	42	57	1	58	10	13	1
Nariño	115	168	3	172	84	32	3
Norte de Santander	410	703	20	722	86	199	16
Putumayo	1	1	-	1	-	-	-
Quindío	475	790	13	803	58	233	11
Risaralda	395	674	10	685	53	189	9
Santander	180	306	6	312	90	88	5
Sucre	314	598	7	605	24	143	5
Tolima	137	229	3	232	22	55	2
Valle del Cauca	456	626	11	638	166	164	9
<b>Total cartera</b>	<b>14.676</b>	<b>28.051</b>	<b>424</b>	<b>28.475</b>	<b>2.612</b>	<b>7.570</b>	<b>280</b>
Provisión general	-	-	-	-	-	278	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	4	-
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>14.676</b>	<b>\$ 28.051</b>	<b>\$ 424</b>	<b>\$ 28.475</b>	<b>\$ 2.612</b>	<b>\$ 7.852</b>	<b>\$ 280</b>

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por actividad económica, era el siguiente:

*Al 31 de diciembre de 2012*

<b>Actividad económica</b>	<b>No. créditos</b>	<b>Capital</b>	<b>Interés y otros conceptos</b>	<b>Saldo total</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros conceptos</b>
Tienda	2.160	\$ 4.853	\$ 81	\$ 4.934	\$ 1.069	\$ 1.127	\$ 31
Textil producción	1.542	3.125	48	3.173	395	677	17
Textil comercio	1.409	3.008	54	3.062	745	711	23
Agricultura	1.098	2.672	111	2.783	26	705	51

<b>Actividad económica</b>	<b>No. créditos</b>	<b>Capital</b>	<b>Interés y otros conceptos</b>	<b>Saldo total</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros conceptos</b>
Comidas rápidas	1.441	2.388	43	2.431	477	572	20
Ventas por catálogo	993	1.772	31	1.803	268	467	14
Salón de belleza y peluquería	810	1.635	25	1.660	275	384	10
Pecuario (Cría de animales)	710	1.559	37	1.596	82	415	12
Miscelánea	731	1.555	26	1.581	336	337	10
Frutas y verduras	701	1.329	24	1.353	335	344	11
Restaurante	585	1.158	20	1.178	290	285	8
Vehículos	470	1.002	16	1.018	211	253	8
Cigarrillos y licores (cigarrerías)	480	995	18	1.013	297	250	7
Venta de animales	522	991	17	1.008	387	206	6
Telecomunicación y entretenimiento	461	966	14	980	185	207	5
Calzado	456	889	15	904	223	194	7
Venta derivados animales (sin lácteos)	460	737	17	754	299	201	9
Panadería	352	711	15	726	159	170	6
Madera	385	704	14	718	197	155	6
Carnicería y/o fama	310	673	12	685	226	142	5
Dulces y golosinas	366	661	11	672	162	156	5
Taxis	239	654	10	664	99	149	3
Artesanías y obras de arte	380	653	13	666	151	151	5
Transporte	264	646	12	658	146	148	5
Otros servicios	304	645	11	656	130	151	4
Otros comercialización	224	586	12	598	145	127	5
Ferretería y Materiales de construcción	211	516	8	524	128	98	3
Leche y/o derivados	291	499	8	507	148	120	3
Muebles	197	475	8	483	88	117	3
Otras	4.078	8.830	201	9.031	1.650	2.114	74
<b>Total cartera</b>	<b>22.630</b>	<b>46.887</b>	<b>932</b>	<b>47.819</b>	<b>9.329</b>	<b>11.133</b>	<b>376</b>
Provisión general	-	-	-	-	-	464	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	7	-
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>22.630</b>	<b>\$ 46.887</b>	<b>\$ 932</b>	<b>\$ 47.819</b>	<b>\$ 9.329</b>	<b>\$ 11.604</b>	<b>\$ 376</b>

*Al 31 de diciembre de 2011*

<b>Actividad económica</b>	<b>No. créditos</b>	<b>Capital</b>	<b>Interés y otros conceptos</b>	<b>Saldo total</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión Intereses y otros conceptos</b>
----------------------------	---------------------	----------------	----------------------------------	--------------------	-----------------------	--------------------------	--

Tienda	1.492	\$	3.097	\$	45	\$	3.142	\$	293	\$	845	\$	30
Textil producción	1.211		2.409		32		2.441		136		585		21
Textil comercio	871		1.681		25		1.706		200		448		17
Comidas rápidas	1.014		1.559		21		1.580		152		420		15
Ventas por catálogo	783		1.416		19		1.435		92		362		14
Salón de belleza y peluquería	554		987		12		999		88		289		9
Miscelánea	478		971		13		984		75		244		10
Agricultura	381		844		31		875		3		225		19
Frutas y verduras	449		749		11		760		86		227		8
Telecomunicación y entretenimiento	383		729		10		739		63		176		7
Restaurante	415		727		10		737		92		211		8
Pecuario (Cría de animales)	298		630		21		651		9		238		5
Vehículos	307		606		7		613		63		164		5
Cigarrillos y licores (cigarrerías)	260		511		6		517		74		141		5
Taxis	195		510		6		516		28		121		3
Calzado	279		505		6		511		60		144		5
Panadería	260		473		7		480		64		128		4
Otros servicios	233		452		6		458		77		117		5
Artesanías y obras de arte	242		382		5		387		27		104		3
Dulces y golosinas	245		372		5		377		34		93		3
Ferretería y materiales de construcción	156		358		6		364		45		83		3
Transporte	159		352		5		357		51		102		3
Cafetería	159		337		5		342		29		84		4
Venta de animales	170		305		4		309		34		90		3
Carnicería y/o fama	156		302		5		307		47		98		4
Centros educativos	147		290		4		294		23		70		3
Leche y/o derivados	159		286		4		290		47		68		3
Madera	171		284		4		288		42		77		3
Venta derivados animales (sin lácteos)	143		220		4		224		63		70		3
Otros	<u>2.906</u>		<u>5.707</u>		<u>85</u>		<u>5.792</u>		<u>515</u>		<u>1.546</u>		<u>55</u>
Total cartera	<u>14.676</u>		<u>28.051</u>		<u>424</u>		<u>28.475</u>		<u>2.612</u>		<u>7.570</u>		<u>280</u>
Provisión general	-		-		-		-		-		278		-
Provisión contracíclica	-		-		-		-		-		4		-
Total cartera reestructurada	<u>14.676</u>	\$	<u>28.051</u>	\$	<u>424</u>	\$	<u>28.475</u>	\$	<u>2.612</u>	\$	<u>7.852</u>	\$	<u>280</u>

**Castigos** – A partir de enero de 2012, la Junta Directiva en el acta 042 celebrada el 25 enero de 2012 inicio la aplicación de castigos de cartera con una periodicidad mensual respecto de los créditos que cumplan con los siguientes parámetros objetivos:

- Altura de mora mayor o igual a 180 días.
- Haber agotado las instancias de cobro definidas en la política de recuperación sin que se haya logrado resultados positivos.

Durante el año 2012 y 2011 se efectuaron castigos que involucraron 40.225 y 26.495 créditos, respectivamente, que registraban los siguientes saldos:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Capital	\$ 34.391	\$ 21.610
Intereses	1.191	496
Comisiones y seguros	<u>659</u>	<u>273</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 36.241</u></b>	<b><u>\$ 22.379</u></b>

***Provisiones cartera de crédito –***

El movimiento de la provisión de cartera de crédito fue el siguiente:

<b>Saldo provisión capital</b>	<b>2012</b>				<b>2011</b>	
	<b>Microcrédito</b>	<b>Comercial</b>	<b>Consumo</b>	<b>Vivienda</b>	<b>Microcrédito</b>	<b>Comercial</b>
Saldo inicial	\$ 38.935	\$ 885	\$ -	\$ -	\$ 32.673	\$ 392
Neto provisiones (1)	39.079	747	2	-	27.745	620
Castigos	<u>(34.013)</u>	<u>(378)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(21.483)</u>	<u>(127)</u>
<b>Saldo final</b>	<b><u>\$ 44.001</u></b>	<b><u>\$ 1.254</u></b>	<b><u>\$ 2</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 38.935</u></b>	<b><u>\$ 885</u></b>

(1) Neto provisiones al 31 de diciembre de 2012:

<b>Neto provisiones capital</b>	<b>2012</b>			
	<b>Microcrédito</b>	<b>Comercial</b>	<b>Consumo</b>	<b>Vivienda</b>
Reintegro provisión individual	\$ (18.507)	\$ (402)	\$ -	\$ -
Reintegro provisión general	(929)	-	-	-
Reintegro provisión contracíclica	-	(137)	-	-
Provisión cartera individual	56.889	1.131	2	-
Provisión cartera general	1.626	-	-	-
Provisión cartera contracíclica	<u>-</u>	<u>155</u>	<u>2</u>	<u>-</u>
<b>Neto provisiones</b>	<b><u>\$ 39.079</u></b>	<b><u>\$ 747</u></b>	<b><u>\$ 4</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>

## 10. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta correspondía a:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Intereses	\$ 19.270	\$ 16.734
Comisiones	7.227	6.111
Por cuenta de clientes microcrédito	1.311	860
Anticipo de contratos y proveedores	266	50
Adelanto al personal	179	671
Por cuenta de clientes comercial	48	21
Diversas	<u>866</u>	<u>450</u>
	29.167	24.897
Provisión cuentas por cobrar componente contracíclico	(4)	(3)
Provisión cuentas por cobrar comerciales	(53)	(15)
Otras provisiones cuentas por cobrar	(402)	(169)
Provisión cuentas por cobrar microcrédito	<u>(2.018)</u>	<u>(1.408)</u>
	<u>(2.477)</u>	<u>(1.595)</u>
Total cuentas por cobrar	<u>\$ 26.690</u>	<u>\$ 23.302</u>

En este rubro se registraban el valor de los intereses devengados por el Banco sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro, los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, arrendamientos, anticipos de contratos y proveedores, adelantos de dinero a empleados de los cuales se espera rendición y legalización de cuentas en breve término y honorarios.

Por otra parte, estas cuentas se evaluaban con el fin de conocer el nivel de riesgo y constituir las provisiones para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de ganancias y pérdidas, cuando se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables.

## 11. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Edificios	\$ 1.228	\$ 1.229
Terrenos	185	185
Construcciones en curso	79	79
Equipo de computación	12.242	10.453
Equipo, muebles y enseres de oficina	10.574	9.117
Vehículos	71	-
Menos:		
Provisión propiedades y equipo (1)	(203)	-
Depreciación	<u>(12.902)</u>	<u>(9.825)</u>
Total propiedades y equipo	<u>\$ 11.274</u>	<u>\$ 11.238</u>

(1) La provisión de propiedades y equipo se debe a una desvalorización que presentó el inmueble propiedad del banco ubicado en Medellín.

En la actualidad el Banco no posee restricciones sobre estos activos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco tenía debidamente contratadas las pólizas que protegen los activos, las cuales contemplan entre sus generalidades: Cobertura todo riesgo de daños materiales, terremoto, temblor, erupción volcánica, gastos adicionales extraordinarios para realizar reparaciones de bienes, así como arrendamiento temporal con el fin de restablecer las actividades comerciales, hurto y hurto calificado en su definición legal.

Para efectos de establecer provisiones o valorizaciones individuales sobre los inmuebles, se practican avalúos comerciales por parte de firmas independientes, los cuales al 31 de diciembre de 2012 estaban vigentes.

La depreciación cargada a gastos operacionales durante los periodos 2012 y 2011, fue de \$4.287 y \$5.371 respectivamente.

## 12. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y CARGOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta gastos pagados por anticipado y cargos diferidos se descomponía así:

Gastos pagados por anticipado:

Seguros (1)	\$ 203	\$ 153
Arrendamientos	63	88
Mantenimiento de equipos	12	-
Otros gastos anticipados (2)	<u>12</u>	<u>22</u>
Total gastos pagados por anticipado	<u>\$ 290</u>	<u>\$ 263</u>

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Cargos diferidos:		
Impuesto al patrimonio (3)	\$ 5.302	\$ 7.953
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento (4)	2.897	1.195
Programas para computadores (software)	760	890
Impuesto diferido (5)	<u>-</u>	<u>1.452</u>
<b>Total cargos diferidos</b>	<u>\$ 8.959</u>	<u>\$ 11.490</u>
<b>Total gastos anticipados y cargos diferidos</b>	<u>\$ 9.249</u>	<u>\$ 11.753</u>

- (1) Durante el año 2012 y 2011, se adquirieron y renovaron pólizas de seguro multiriesgo, seguro global y seguros de vida colectiva.
- (2) Para el año 2012 corresponde al gasto pagado por anticipado de útiles y papelería por valor de \$9 y cuota anual de Asobancaria por valor de \$3. Para el año 2011 corresponde al gasto pagado por anticipado de mantenimiento de software por \$22.
- (3) Corresponde al impuesto al patrimonio por \$10.604 el cual se registró como un activo diferido para amortizarse en un período de cuatro años contados a partir del 2011. Durante los años 2011 y 2012 se ha amortizado \$5.302.
- (4) Durante el año 2012 entraron en funcionamiento 23 oficinas nuevas. La obra y adecuación de estas oficinas fue contabilizado en el gasto diferido. Para el año 2011 corresponde a remodelación de oficinas antiguas y apertura de 22 oficinas nuevas.
- (5) Impuesto diferido débito por \$1.452 generado por la diferencia temporal entre la amortización contable y fiscal la cual se terminó de amortizar en diciembre de 2012.

El siguiente es el movimiento de los gastos pagados por anticipado y cargos diferidos:

*Detalle año 2012:*

<b>Concepto</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Amortización</b>	<b>Saldo al cierre</b>
Gastos pagados por anticipado:				
Seguros	\$ 153	\$ 463	\$ (413)	\$ 203
Arrendamientos	88	177	(202)	63
Otros gastos anticipados	-	1.042	(1.030)	12
Mantenimiento de equipos	<u>22</u>	<u>28</u>	<u>(38)</u>	<u>12</u>
<b>Total gastos pagados por anticipado</b>	<u>263</u>	<u>1.710</u>	<u>(1.683)</u>	<u>290</u>
Cargos diferidos:				
Software	890	1.853	(1.983)	760
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	1.195	4.391	(2.689)	2.897
Impuesto diferido	1.452	-	(1.452)	-
Impuesto al patrimonio	<u>7.953</u>	<u>-</u>	<u>(2.651)</u>	<u>5.302</u>
<b>Total cargos diferidos</b>	<u>11.490</u>	<u>6.244</u>	<u>(8.775)</u>	<u>8.959</u>
<b>Total gastos pagados por anticipado y cargos diferidos</b>	<u>\$ 11.753</u>	<u>\$ 7.953</u>	<u>\$ (10.458)</u>	<u>\$ 9.249</u>

Detalle año 2011:

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Amortización	Saldo al cierre
Gastos pagados por anticipado:				
Seguros	\$ 27	\$ 381	\$ (255)	\$ 153
Arrendamientos	16	151	(79)	88
Mantenimiento de equipos	<u>12</u>	<u>24</u>	<u>(14)</u>	<u>22</u>
Total gastos pagados por anticipado	55	556	(348)	263
Cargos diferidos:				
Impuesto al patrimonio	-	10.604	(2.651)	7.953
Impuesto diferido	-	1.452	-	1.452
Mejoras a Propiedades tomadas en arrendamiento	1.001	1.067	(873)	1.195
Software	1.342	1.962	(2.414)	890
Organización y preoperativos	8.773	2.133	(10.906)	-
Remodelación	465	30	(495)	-
Estudios y proyectos	1.954	316	(2.270)	-
Publicidad y propaganda	293	405	(698)	-
Contribuciones y afiliaciones	20	198	(218)	-
Bono por retiro voluntario	<u>235</u>	<u>17</u>	<u>(252)</u>	<u>-</u>
Total cargos diferidos	<u>14.083</u>	<u>18.184</u>	<u>(20.777)</u>	<u>11.490</u>
Total gastos pagados por anticipado y cargos diferidos	<u>\$ 14.138</u>	<u>\$ 18.740</u>	<u>\$ (21.125)</u>	<u>\$ 11.753</u>

### 13. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2012	2011
Crédito mercantil (1)	\$ 32.522	\$ 33.652
Diversos (2)	17.537	19.720
Créditos a empleados (3)	252	65
Aportes permanentes	3	3
Provisión otros activos	<u>(5)</u>	<u>(2)</u>
Total otros activos	<u>\$ 50.309</u>	<u>\$ 53.438</u>

(1) La amortización sobre crédito mercantil está representada de la siguiente forma:

Saldo inicial	\$ 33.652	\$ 34.709
Amortización crédito mercantil	<u>(1.130)</u>	<u>(1.057)</u>
Saldo final crédito mercantil	<u>\$ 32.522</u>	<u>\$ 33.652</u>

El crédito mercantil correspondía al valor adicional pagado por la línea de negocio asociada a los establecimientos de comercio de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia- CMM-C y Corporación Mundial de la Mujer Medellín- CMM-M, adquiridos por el Banco el día 10 de octubre de 2008 (momento 0) corresponde principalmente al portafolio de cartera de microcrédito, y marginalmente, crédito comercial otorgado a microempresarios. Dicha línea de negocio era la única desarrollada a través de los establecimientos de comercio adquiridos. El precio de adquisición fue acordado con los vendedores a partir de la valoración técnica de los establecimientos de comercio en bloque o como unidad económica y es la que explica en su totalidad el crédito mercantil adquirido. Bancamía en el cuarto trimestre de 2012, llevó a cabo la valoración del crédito mercantil, contratando para el efecto a la firma Incorbank S.A., firma avalada por la Superintendencia para realizar este trabajo.

En cuanto al trabajo de valoración realizado en el 2012. Incorbank S.A., concluyó:

“La valoración de cada línea de negocio (a junio 30 de 2012), originada en la adquisición de CMM-M y CMM-C por parte de Bancamía S.A., supera ampliamente el monto correspondiente al crédito mercantil a esa fecha, asociado a cada línea de negocio”.

Por lo antes mencionado, la administración del Banco no consideró necesario durante el período de 2012, aumentar el valor de la amortización que periódicamente se calcula, aplicando el método de amortización exponencial, como tampoco constituir provisiones para cubrir un posible deterioro del crédito mercantil adquirido.

- (2) Otros activos – Diversos: Al 31 de diciembre esta cuenta se descomponía así:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Derechos bienes recibidos en leasing (a)	\$ 20.843	\$ 20.843
Retención en la fuente	139	1.462
Anticipo de industria y comercio	98	66
Cajas menores	55	42
Anticipos impuesto de renta	-	39
Depreciación bienes en leasing	<u>(3.598)</u>	<u>(2.732)</u>
<b>Total otros activos – diversos</b>	<b><u>\$ 17.537</u></b>	<b><u>\$ 19.720</u></b>

- (a) Correspondía a los derechos de los edificios, terrenos y vehículos que se adquirieron bajo la modalidad de leasing financiero con opción de compra, (Nota 5).

Terrenos	\$ 4.043	\$ 4.043
Edificios	16.628	16.629
Vehículos	172	172
Depreciación edificios	(3.519)	(2.687)
Depreciación terrenos	<u>(79)</u>	<u>(45)</u>
<b>Total bienes recibidos en leasing</b>	<b><u>\$ 17.245</u></b>	<b><u>\$ 18.112</u></b>

- (3) Otros activos – Créditos a empleados. Al 31 de diciembre se descomponía así:

<b>Concepto</b>		
Crédito de vivienda	\$ 134	\$ -
Crédito de consumo	<u>118</u>	<u>65</u>
<b>Total crédito a empleados</b>	<b><u>\$ 252</u></b>	<b><u>\$ 65</u></b>

#### 14. VALORIZACIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Terreno y edificio Bancamía	\$ 9.419	\$ -
Terreno y edificio Arauca	308	-
Local Oficina Manizales	247	-
Terreno y edificio Venecia	218	-
Terreno y edificio Kennedy	182	-
Terreno y edificio Bosa – Centro	162	-
Terreno Centro Administrativo Medellín	<u>68</u>	<u>172</u>
Total valorizaciones	<u>\$ 10.604</u>	<u>\$ 172</u>

Durante el año 2012 se realizaron avalúos a 2 de las propiedades del Banco y a 5 de los bienes inmuebles bajo leasing, cumpliendo con la normatividad de realizar los avalúos cada 3 años. Mediante este proceso se obtuvo una desvalorización del Edificio Administrativo de la ciudad de Medellín por \$203.

#### 15. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Certificados de depósitos a término:		
Emitidos a menos de 6 meses	\$ 39.623	\$ 49.236
Emitidos igual a 6 y menor a 12 meses	131.987	39.209
Emitidos igual a 12 y menor a 18 meses	56.968	9.234
Emitidos igual o superior a 18 meses	<u>10.000</u>	<u>-</u>
Total certificados de depósito a término	<u>\$ 238.578</u>	<u>\$ 97.679</u>
Depósitos de ahorro:		
Depósitos ordinarios activos privados	\$ 44.246	\$ 28.144
Depósitos ordinarios Inactivos privados	<u>3.574</u>	<u>1.236</u>
Total depósitos de ahorro	<u>\$ 47.820</u>	<u>\$ 29.380</u>
Otros:		
Cheques de gerencia emitidos	<u>268</u>	<u>179</u>
Total otros	<u>\$ 268</u>	<u>\$ 179</u>
Total depósitos y exigibilidades	<u>\$ 286.666</u>	<u>\$ 127.238</u>

Durante el año 2012 hubo un aumento significativo en los clientes de CDT's, basado en la gestión comercial para el cumplimiento de metas fijadas al cierre de 2012. La captación de recursos de clientes cerró con un saldo de \$286.398, creciendo \$159.339, de los cuales \$134.336 fueron por CDT's de tesorería y \$25.003 por captaciones de la red comercial en ahorros y CDT's.

El año 2012 cerró con 96.869 clientes de CDT's y ahorros, con un crecimiento en el año de 33.571 clientes, es decir el 53,0%. De este total al cierre del año, los clientes de ahorros representan el 82,9%.

## 16. CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras están conformadas por créditos con entidades del país y del exterior. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se distribuían así:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Entidades del país (1)	\$ 354.346	\$ 597.389
Entidades del exterior (2)	<u>1.329</u>	<u>13.162</u>
<b>Total crédito de bancos</b>	<u><u>\$ 355.675</u></u>	<u><u>\$ 610.551</u></u>

La disminución en obligaciones financieras obedece al vencimiento de las mismas adquiridas en años anteriores y al abono a capital realizado en los pagos de los créditos.

1) *Los créditos de entidades del país se descomponía así:*

**Entidades del país** - Las obligaciones financieras con entidades del país al cierre de 2012 y 2011 estaban conformadas por:

Helm Bank S.A.	\$ -	\$ 10.500
BBVA Colombia S.A.	93.514	130.029
Banco de Comercio Exterior "BANCOLDEX" S.A.	78.983	147.534
Bancolombia S.A.	48.250	78.841
Banco de Bogotá S.A.	34.754	65.760
Banco Agrario de Colombia S.A.	25.278	27.778
Banco Caja Social –BCSC, S.A.	19.489	36.922
Banco de Occidente S.A.	16.841	35.814
Banco Popular S.A.	16.694	37.031
Banco Davivienda S.A.	10.690	20.694
Banco AV Villas S.A.	<u>9.550</u>	<u>6.021</u>
<b>Total entidades financiera locales</b>	<u><u>\$ 354.043</u></u>	<u><u>\$ 596.924</u></u>

**Créditos de redescuento** – Las obligaciones financieras con entidades de redescuento al cierre de 2012 y 2011 estaban conformadas por:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Banco de Comercio Exterior “BANCOLDEX” S.A.	\$ 117	\$ 433
FINAGRO	<u>186</u>	<u>32</u>
Total entidades financiera locales – Créditos de redescuento	<u>\$ 303</u>	<u>\$ 465</u>

2) *Los créditos del exterior se descomponía así:*

**Entidades del exterior** - Las obligaciones financieras con entidades del exterior al cierre de 2012 y 2011 estaban conformadas por:

Dexia Microcredit Fund “BLUEORDCHARD”	\$ -	\$ 9.500
International Finance Corporation – IFC (a)	1.143	3.429
Banco Interamericano de Desarrollo – BID	186	233
Total obligaciones financieras entidades del exterior	<u>1.329</u>	<u>13.162</u>
Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras	<u>\$ 355.675</u>	<u>\$ 610.551</u>

(a) Para el año 2012 se entregaron en garantía 766 pagarés de cartera de crédito vigentes a una tasa E.A. del 13,41% con un valor de garantía de \$1.371. Para el año 2011, se entregaron en garantía 1.909 pagarés a una tasa E.A. del 13,56% con un valor de garantía de \$4.114.

Los créditos de Bancos y otras Obligaciones financieras incluían saldos con vencimientos a corto (hasta un año), mediano (entre 1-3 años) y largo plazo (más de 3 años). Al 31 de diciembre 2012 y 2011, comprendía lo siguiente:

**Al 31 de diciembre de 2012 (\*)**

Entidad	Tasa promedio ponderada %	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Saldo	Intereses
					capital 31/12/2012	por pagar
BBVA Colombia S.A.	2,75	\$ 11.264	\$ 63.871	\$ 18.379	\$ 93.514	\$ 22.658
Banco de Comercio Exterior S.A. “BANCOLDEX” S.A.	3,34	33.528	38.555	6.900	78.983	5.494
Bancolombia S.A.	3,52	583	47.667	-	48.250	4.117
Banco de Bogotá S.A.	3,08	7.254	27.500	-	34.754	2.429
Banco Agrario de Colombia S.A.	2,90	-	25.278	-	25.278	1.978
Banco BCSC, S.A.	2,93	9.267	10.222	-	19.489	1.095
Banco de Occidente S.A.	3,50	-	16.638	203	16.841	1.361
Banco Popular S.A.	2,93	9.986	6.708	-	16.694	909
Banco Davivienda S.A.	3,17	2.778	7.912	-	10.690	638
Banco AV Villas S.A.	2,81	1.772	7.778	-	9.550	815

Entidad	Tasa promedio ponderada %	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Saldo capital 31/12/2012	Intereses por pagar
International Finance Corporation	13,41	1.143	-	-	1.143	117
Finagro redescuento	0,39	-	66	120	186	23
Banco Interamericano de Desarrollo	1,00	-	-	186	186	4
Bancoldex redescuento	2,50	-	117	-	117	7
Total general		<u>\$ 77.575</u>	<u>\$ 252.312</u>	<u>\$ 25.788</u>	<u>\$ 355.675</u>	<u>\$ 41.645</u>

(\*) Los intereses causados por obligaciones financieras durante el período 2012 fueron de \$41.317.

***Al 31 de diciembre de 2011(\*)***

Entidad	Tasa promedio ponderada %	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Saldo capital 31/12/2011	Intereses por pagar
Banco de Comercio Exterior "BANCOLDEX" S.A.	3,23	\$ 3.417	\$ 135.417	\$ 8.700	\$ 147.534	\$ 14.798
BBVA Colombia S.A.	2,70	69	111.066	18.894	130.029	32.879
Bancolombia S.A.	3,46	1.924	76.917	-	78.841	9.610
Banco de Bogotá S.A.	2,99	6.475	59.285	-	65.760	6.475
Banco Popular S.A.	2,75	1.500	35.531	-	37.031	3.087
Banco BCSC S.A.	2,80	-	36.922	-	36.922	3.371
Banco de Occidente S.A.	3,42	8.037	27.556	221	35.814	3.601
Banco Agrario de Colombia S.A.	2,90	-	27.778	-	27.778	4.339
Banco Davivienda S.A.	3,14	-	20.694	-	20.694	1.977
Helm Bank S.A.	8,27	10.500	-	-	10.500	109
Dexia Microcredit Fund "BLUEORDCHARD"	13,00	9.500	-	-	9.500	561
Banco AV Villas S.A.	2,00	-	6.021	-	6.021	1.653
International Finance Corporation - (IFC)	13,13	1.143	2.286	-	3.429	430
Bancoldex redescuento	2,33	58	210	165	433	8
Banco Interamericano de desarrollo - BID	1,00	-	-	233	233	6
Finagro redescuento	1,00	<u>32</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>32</u>	<u>24</u>
Total general		<u>\$ 42.655</u>	<u>\$ 539.683</u>	<u>\$ 28.213</u>	<u>\$ 610.551</u>	<u>\$ 82.928</u>

(\*) Los intereses causados por obligaciones financieras durante el período 2011 fueron de \$35.116.

## 17. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Intereses	\$ 6.266	\$ 3.877
Retenciones y aportes laborales	3.462	2.679
Proveedores	2.074	1.435
Comisiones y honorarios	1.962	1.437
Diversas (1)	3.992	3.865
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b><u>\$ 17.756</u></b>	<b><u>\$ 13.293</u></b>

(1) El detalle de las cuentas diversas al 31 de diciembre era el siguiente:

Seguros – microseguros	\$ 1.896	\$ 2.958
Seguros – deudores	1.469	589
Otros	222	116
Honorarios abogados externos	125	51
Nómina	187	57
Seguros – exequial	<u>93</u>	<u>94</u>
<b>Total diversas</b>	<b><u>\$ 3.992</u></b>	<b><u>\$ 3.865</u></b>

## 18. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

Al 31 de diciembre los impuestos, gravámenes y tasas comprendían:

Impuesto de renta y complementarios	\$ 22.293	\$ 20.233
Impuesto a las ventas por pagar	1.751	1.519
Impuesto a las Transacciones Financieras	47	37
Impuesto de Industria y comercio	1.831	1.389
Impuesto al patrimonio (1)	<u>5.302</u>	<u>7.953</u>
<b>Total patrimonio fiscal</b>	<b><u>\$ 31.224</u></b>	<b><u>\$ 31.131</u></b>

(1) El vencimiento de la parte no corriente del impuesto al patrimonio es como sigue:

<b>Año</b>	<b>Valor</b>
2013	2.651
2014	2.651

### ***Impuesto sobre la renta y complementarios -***

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables al Banco estipulan que:

- (a) Las rentas fiscales por norma general se gravan a la tarifa del 33% a título de impuesto de renta y complementarios, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales.
- (b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- (c) A partir del año gravable 2007 se eliminó para efectos fiscales, el sistema de ajustes integrales por inflación y se reactivó el impuesto de ganancias ocasionales para las personas jurídicas sobre el total de la ganancia ocasional gravable que obtengan los contribuyentes durante el año. La tarifa única aplicable sobre la ganancia ocasional gravable hasta el año 2012 es del 33%. El artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, estableció la nueva tarifa para el impuesto sobre ganancias ocasionales de las sociedades en un 10%, a partir el año gravable 2013.
- (d) A partir del año gravable 2007 y únicamente para efectos fiscales, los contribuyentes podrán reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste será el que fije la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución.
- (e) Hasta el año gravable 2010, y para aquellos contribuyentes que tuviesen un contrato firmado hasta el 31 de diciembre de 2012, es aplicable la deducción especial por inversiones efectivas realizadas en activos fijos reales productivos equivalente al 30% del valor de la inversión y su utilización no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. Los contribuyentes que hubieren adquirido activos fijos depreciables a partir del 1º de enero de 2007 y utilicen la deducción aquí establecida, sólo podrán depreciar dichos activos por el sistema de línea recta y no tendrán derecho al beneficio de auditoría, aun cumpliendo los presupuestos establecidos en las normas tributarias para acceder al mismo. Sobre la deducción tomada en años anteriores, si el bien objeto del beneficio se deja de utilizar en la actividad productora de renta, se enajena o se da de baja antes del término de su vida útil, se debe incorporar un ingreso por recuperación proporcional a la vida útil restante al momento de su abandono o venta. La ley 1607 de 2012, derogó la norma que permitía firma contratos de estabilidad jurídica, a partir del año gravable 2013.
- (f) Al 31 de diciembre de 2012, el banco no cuenta con saldos de pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por compensar.

Es importante mencionar, que la compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva sólo se podrán aplicar al impuesto básico de renta y no al impuesto sobre la renta para la equidad “CREE”, según lo establecido en la Reforma Tributaria 1607 de diciembre de 2012.

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Ganancia antes de provisión para impuesto sobre la renta	\$ 86.402	\$ 65.448
Más - Impuestos y otros gastos no deducibles	7.954	10.550
Gasto no deducible por multas y sanciones	13	3
Aumento de provisiones no deducibles	<u>7.517</u>	<u>6.378</u>
 Total Partidas que aumentan la renta líquida gravable	 <u>\$ 15.484</u>	 <u>\$ 16.931</u>
 Menos – Ingresos no gravados	 \$ 4.752	 \$ 8.549
Rendimiento lineal de inversiones	506	2.035
Pagos efectivos de Industria y Comercio	2.065	-
Amortización fiscal del crédito mercantil	<u>1.310</u>	<u>6.317</u>
 Total partidas que disminuyen la renta líquida	 <u>\$ 8.633</u>	 <u>\$ 16.901</u>
 Renta líquida	 93.253	 65.478
 Menos - Compensación pérdidas fiscales	 -	 4.167
Renta líquida compensada	93.253	61.311
Renta presuntiva	6.838	5.302
Renta líquida gravable	93.253	61.311
Tasa impositiva	33%	33%
Provisión para impuesto sobre la renta corriente antes de descuentos	30.774	20.233
Descuentos tributarios	(137)	-
Provisión para impuesto sobre la renta corriente	30.636	20.233
 El cargo por impuesto de renta y complementarios comprende:		
 Provisión de impuesto de renta y ganancia ocasional corriente	 \$ 30.636	 \$ 20.233
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito	1.452	(1.452)
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito	<u>-</u>	<u>10.564</u>
 Provisión para impuesto sobre la renta	 <u>\$ 32.088</u>	 <u>\$ 29.345</u>

### ***Conciliación del patrimonio contable con el fiscal:***

La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal por los años terminados el 31 de diciembre:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Patrimonio contable	\$ 297.514	\$ 240.891
Mas o (menos) partidas que incrementan (disminuyen) el patrimonio para efectos fiscales:		
Provisión multas y sanciones	70	70
Provisión general de cartera	9.033	8.336
Valorizaciones	(10.604)	(172)
Menor amortización fiscal de diferidos	1.114	-
Pasivos estimados y provisiones	6.346	5.187
Amortización fiscal del crédito mercantil	(1.310)	(7.370)
Retenciones y auto-retenciones por aplicar	-	(1.336)
Impuesto diferido (neto)	10.564	9.112
Anticipos de impuestos por aplicar	-	-
Total patrimonio fiscal	<u>\$ 312.727</u>	<u>\$ 254.718</u>

Las declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2008, 2009 y 2010 se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración del Banco y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por impuestos por pagar son suficientes para atender cualquier reclamación que se pudiera establecer con respecto a tales años.

La declaración de impuesto de renta y complementarios del año gravable 2011, se encuentra cerrada a revisión debido a que el Banco se acogió al beneficio de auditoría que trata el artículo 689-1 del Estatuto Tributario.

### ***Impuesto al patrimonio***

Mediante la Ley 1370 del año 2009 se estableció el impuesto al patrimonio por el año 2011 a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Por lo tanto, aquellos contribuyentes con patrimonio líquido superior a \$5.000 millones deben pagar una tarifa del 4,8% y para patrimonios líquidos entre \$3.000 millones y \$5.000 millones una tarifa del 2,4%.

Mediante el Decreto de Emergencia número 4825 de diciembre de 2010 se incluyó un nuevo rango de contribuyentes obligados a este impuesto, estableciendo tarifa del 1% para patrimonios líquidos entre \$1.000 millones y \$2.000 millones y del 1,4% para patrimonios entre \$2.000 millones y \$3.000 millones.

Por su parte el decreto mencionado estableció una sobretasa del 25% sobre este impuesto la cual es aplicable únicamente a los contribuyentes de impuesto, al patrimonio de la Ley 1370 de 2009.

El valor del impuesto incluyendo la sobretasa fue de \$10.604 millones. El impuesto se causó el 1 de enero de 2011 y se paga en ocho cuotas durante cuatro años, en dos cuotas anuales.

El Banco registró el impuesto al patrimonio con cargo a un activo diferido y la contrapartida al pasivo por este impuesto, el cual se está amortizando contra la cuenta de resultados en ocho cuotas iguales.

## 19. TÍTULOS EN CIRCULACIÓN

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Títulos de inversión en circulación	\$ <u>100.000</u>	\$ <u>-</u>
Total títulos de inversión en circulación	\$ <u>100.000</u>	\$ <u>-</u>

El Banco de las Microfinanzas – Bancamía S.A. recibió la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia el pasado 24 de mayo de 2012 (Radicación 2011078437-018-00), para la emisión de Bonos a través del mecanismo de oferta pública y bajo la figura de múltiples y sucesivas emisiones de bonos ordinarios con cargo a un monto total de endeudamiento de hasta \$400.000 millones de pesos.

El 2 de agosto de 2012, se realizó la primera emisión a través de la Bolsa de Valores de Colombia, de la cual se logra destacar:

- Bancamía se presentó como primer nuevo emisor dentro de los emisores del 2012.
- El total de la colocación se logró adjudicar entre 53 Inversionistas dentro de los cuales se destacan Fiduciarias-carteras colectivas, Fondos de Pensiones y Cesantías y Fideicomisos.
- Se lograron resultados muy cercanos a emisores de alta trayectoria en el mercado de capitales.

A continuación se presentan las principales características de la emisión:

### **Características financieras Primera emisión Bancamía**

Monto de la emisión	\$	100.000
Monto demandado		199.650
Bit to cover		2.00 veces
Monto colocado		100.000
Plazo		2 años

**Características financieras  
Primera emisión Bancamía**

Duración	1,88 años
Tasa base	Tasa fija
Tasa Máxima/Techo	8,00% E.A.
Tasa de corte	7,39% E.A.
Monto Mínimo de Inversión	1
Amortización	Bullet
Pago de interés	Trimestre vencido
Base de intereses	365 días

**Otras Características financieras  
Primera emisión Bancamía**

Fecha subasta	2 de agosto de 2012
Fecha cumplimiento	3 de agosto de 2012
Especie	Bonos ordinarios
Destinatarios de la Oferta	Mercado principal
Calificación	AA+ (BRC)
Garantía	17% sobre el capital (Bancoldex)
Rep. Legal de Tened. de Bonos	Helm Fiduciaria S.A.
Administrador de la Emisión	Deceval S.A.
Agente estructurador	Corficolombiana S.A.
Agentes Colocadores	Corficolombiana S.A. (Líder) y Casa de Bolsa S.A.

A diciembre 31 de 2012 el Banco tiene \$300.000 millones de pesos autorizados para futuras emisiones.

**20. OTROS PASIVOS**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2012</b>		<b>2011</b>
Impuesto de renta diferido	\$ 10.564	\$	10.564
Cesantías consolidadas	3.664		3.194
Vacaciones consolidadas	3.550		3.309
Intereses en procesos de reestructuración	808		552
Cancelación masiva cuentas de ahorro	630		-
Intereses sobre cesantías	416		362
Abonos para aplicar a obligaciones al cobro	162		228
Otros. sobrante en caja	<u>50</u>		<u>29</u>
<b>Total otros pasivos</b>	<b><u>\$ 19.844</u></b>	<b>\$</b>	<b><u>18.238</u></b>

## 21. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Bonificaciones (1)	\$ 2.336	\$ 1.700
Diversos - Otros (2)	2.160	6.444
Multas y sanciones Superintendencia Financiera (3)	70	70
Litigios e indemnizaciones (4)	<u>19</u>	<u>52</u>
<b>Total pasivos estimados y provisiones</b>	<b><u>\$ 4.585</u></b>	<b><u>\$ 8.266</u></b>

(1) El aumento de la provisión de bonificación salarial y no salarial obedece al aumento del personal durante el año 2012.

(2) *Diversos - otros* - El detalle de esta cuenta se descomponía así:

Provisión gastos recurrentes:

Comunicaciones	\$ 755	\$ 292
Servicios	412	475
Fogafin	198	-
Honorarios	158	1.015
Consultas centrales de riesgo	113	252
Call Center	111	73
Transporte	101	160
Mantenimiento	93	-
Vigilancia	69	27
Publicidad	50	48
Procesamiento de canje	35	85
Alojamiento	32	26
Corresponsales bancarios	27	-
Seguros	6	93
Atención empleados	-	51
Útiles y papelería	-	13
Capacitación	-	139
Financiación deportes banco	-	108
Viáticos	-	120
Proyecto corporativos	<u>-</u>	<u>3.467</u>
<b>Total diversos otros</b>	<b><u>\$ 2.160</u></b>	<b><u>\$ 6.444</u></b>

(3) Corresponde a multa impuesta al Banco por parte de la SFC mediante Resolución 2371 de 14 de diciembre de 2010, por infracciones al Sistema de Administración del Riesgo Operativo evidenciadas en visita de inspección. El Banco interpuso contra el acto administrativo en el mes de enero de 2011 recurso de apelación, recurso que fue resuelto y quedando en firme el 28 de diciembre de 2012 por Resolución 2243 de 2012, y comunicado al Banco con fecha 16 de enero de 2013.

(4) El Banco tiene la calidad de demandado en un proceso ordinario, un incidente de regulación de sanción al pagador, ocho acciones populares y dos trámites administrativos, los cuales, según concepto de la Vicepresidencia Jurídica del Banco, no representan un riesgo que pueda generar pérdidas materiales de importancia para el Banco. Según los informes de los respectivos apoderados y las provisiones realizadas, la

administración del Banco considera son adecuadas y suficientes de acuerdo con el análisis de las respectivas contingencias.

## 22. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

La composición del capital suscrito y pagado al 31 de diciembre comprendía:

	Nro. de acciones 2012	Saldo del aporte 2012	Nro. de acciones 2011	Saldo del aporte 2011
Acciones autorizadas	195.000	\$ 195.000	195.000	\$ 195.000
Acciones suscritas y pagadas ordinarias con un valor de \$1.00 (en pesos)	<u>185.872</u>	<u>185.872</u>	<u>185.872</u>	<u>185.872</u>
Total capital suscrito y pagado	<u>185.872</u>	<u>\$ 185.872</u>	<u>185.872</u>	<u>\$ 185.872</u>

El capital suscrito y pagado de él Banco está dividido en acciones ordinarias y acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto. Al 31 de diciembre de 2012 estaban suscritas y pagadas 174.015.437.715 acciones ordinarias y 11.856.726.054 acciones preferenciales; con valor nominal de \$1 peso, para un total de capital de \$185.872.

De acuerdo con el Acta de Asamblea General de Accionistas No. 010 del 30 de marzo de 2012, se aprobó distribuir dividendos por valor de \$8.123 pagados en efectivo en proporción a la participación de cada accionista.

## 23. RESERVAS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2012	2011
Reserva legal - Apropriaciones de utilidades	\$ 5.257	\$ 1.646
Reserva legal - Prima en colocación de acciones	7.243	7.243
Reserva fortalecimiento patrimonial	<u>34.224</u>	<u>9.855</u>
Total reservas	<u>\$ 46.724</u>	<u>\$ 18.744</u>

La variación de las reservas creció con respecto al año anterior por el buen resultado operacional del año 2011, con el cual la Asamblea General de Accionistas realizó una apropiación por \$24.369 para fortalecimiento patrimonial y \$3.611 millones para la reserva legal.

## 24. SUPERÁVIT

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de esta cuenta por \$10.604 y \$172, respectivamente correspondía a valorización de propiedades y equipo.

El incremento en el superávit por valorización corresponde a la valorización presentada en los inmuebles de Bancamía, en especial el Edificio de Dirección General con una valorización de \$9.419 millones, (Ver Nota 14).

## 25. CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

### *Cuentas contingentes-*

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Deudoras:		
Intereses cartera de crédito (1)	\$ 5.384	\$ 3.515
Otras contingencias deudoras (2)	<u>1.157</u>	<u>4.875</u>
Total deudoras	<u>6.541</u>	<u>8.390</u>
Acreeedoras:		
Aperturas de créditos	16.905	16.672
Créditos aprobados no desembolsados	1.921	1.434
Otras contingencias	<u>612</u>	<u>737</u>
Total acreedoras	<u>19.438</u>	<u>18.843</u>
Total cuentas contingentes	<u>\$ 25.979</u>	<u>\$ 27.233</u>

- (1) La variación se debe al deterioro que sufrió la cartera de créditos al incrementarse el índice de cartera vencida, por efectos de la situación económica de los clientes del Banco.
- (2) La variación corresponde principalmente a exceso de renta presuntiva sobre la renta gravable registrada en el año 2011 por \$4.167 millones, valor que para el año 2012 ya no registra debido a que este fue declarado en los impuestos pagados del año 2011.

### *Cuentas de orden –*

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Deudoras:		
Valor fiscal de los activos (1)	\$ 1.018.884	\$ 707.409
Títulos de inversión no colocados (2)	300.000	-
Distribución capital suscrito pagado (3)	185.872	-
Castigo cuentas por cobrar intereses moratorios (4)	118.046	60.352
Castigo cartera de crédito (4)	94.182	65.305
Castigo cuentas por cobrar intereses corrientes (4)	23.482	13.836
Otras cuentas de orden deudoras	8.022	7.720
Castigo cuentas por cobrar comisiones (4)	6.515	3.939
Propiedad y equipo totalmente depreciados	4.877	3.797
Inversiones permanentes hasta el vencimiento	3.990	3.937

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Inversiones negociables	3.177	-
Bienes y valores entregados en garantía	1.372	4.114
Otros activos – cuentas puente histórico inactivas	1.332	1.332
Cuentas por cobrar seguros	393	199
Castigo cuentas por cobrar Fondo Nacional de Garantías (4)	290	53
Cuentas por cobrar otros	<u>17</u>	<u>-</u>
<b>Total deudoras</b>	<b><u>1.770.451</u></b>	<b><u>871.993</u></b>
<b>Acreedoras:</b>		
Calificación microcrédito otras garantías	474.892	468.510
Calificación microcrédito garantía idónea	454.464	387.452
Bienes recibidos en garantía	235.113	199.171
Valor fiscal del patrimonio	227.941	176.740
Calificación créditos comerciales garantía idónea	18.886	19.109
Recuperación activos castigados (4)	10.623	4.689
Calificación créditos comerciales otras garantías	5.058	4.296
Rendimientos de inversiones negociables en títulos	377	37
Capital en mora hasta 1 mes (vivienda)	44	-
Rendimientos de inversiones negociables (carteras)	11	-
Calificación créditos de consumo otras garantías	<u>2</u>	<u>-</u>
<b>Total acreedoras</b>	<b><u>1.427.411</u></b>	<b><u>1.260.004</u></b>
<b>Total cuentas de orden</b>	<b><u>\$ 3.197.862</u></b>	<b><u>\$ 2.131.997</u></b>

- (1) Corresponde al valor fiscal de los activos, registrados en la declaración de impuestos del año 2011.
- (2) Mediante Actas de Asamblea General de Accionistas números: 3, 4 y 9 del 26 de marzo de 2009, 25 de marzo de 2010 y 27 de octubre de 2011, respectivamente fue aprobado la emisión de \$400.000 en Bonos, de los cuales durante el año 2012 fueron colocados \$100.000.
- (3) Corresponde al registro en cuentas de orden de las acciones preferenciales y ordinarias.
- (4) A partir de enero de 2012, la Junta Directiva en el acta 042 celebrada el 25 enero de 2012 inicio la aplicación de castigos de cartera con una periodicidad mensual respecto de los créditos, cambiando así la política de castigos, los cuales se venían realizando cada trimestre. Adicionalmente se disminuyó el tiempo de mora para castigos, que pasó de 240 días a 180 días. El valor total de los castigos tuvo un incremento significativo.

## 26. INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS

Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Intereses y descuento amortizaciones cartera de créditos	\$ 277.098	\$ 220.915
Rendimientos en operaciones repo, simultáneas, transferencia temporal de valores y otros intereses (1)	3.433	815
Utilidad en valoración de inversiones negociables	375	-
Utilidad en valoración de inversiones hasta el vencimiento	133	33
Utilidad en valoración de inversiones negociables	14	2
Comisiones y honorarios:		
Otras comisiones Ley Mipyme (2)	52.608	44.345
Comisiones por seguros	11.779	11.863
Apertura de crédito	2.815	3.191
Estudio de crédito	610	577
Comisiones por servicio bancarios	114	24
Convenio Edatel	99	107
Convenio GTECH	78	55
Comisión por pago de remesas	68	-
	<hr/>	<hr/>
Total comisiones y honorarios	68.171	60.162
	<hr/>	<hr/>
Total ingresos operacionales directos	\$ 349.224	\$ 281.927

(1) El incremento en \$2.618 millones, está representado principalmente por los rendimientos generados por mayor volumen de operaciones en Interbancarios, debido a excesos de liquidez del Banco; también por los rendimientos originados en cuentas de ahorro que tiene el Banco en otras entidades financieras. Adicionalmente producto de la emisión de Bonos se generaron excesos de liquidez los cuales se invirtieron en inversiones negociables y originó rendimiento de \$375 millones.

(2) El incremento en las comisiones Mipyme se originó por la mayor colocación de microcréditos inferiores a \$14.

## 27. GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras (1)	\$ 41.317	\$ 35.116
Intereses depósitos y exigibilidades (2)	12.598	3.716
Rendimientos Títulos en Circulación (3)	2.975	-
Comisiones	2.206	1.448
Pérdida en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda	130	-
Cambios	-	1
	<hr/>	<hr/>
Total gasto operacionales directos	\$ 59.226	\$ 40.281

- (1) La variación presentada se debe a que en el primer semestre del 2012, se tomaron créditos de Bancos para fondeo.
- (2) La variación corresponde a que en el 2012, hubo un aumento en el uso de recursos recibidos bajo la modalidad de depósitos y exigibilidades por valor de \$286.666 millones y en el 2011 de \$127.238 millones.
- (3) Refleja la causación de los intereses correspondientes a la colocación de bonos, efectuada el día 2 de agosto de 2012 por valor de \$100.000 millones.

## 28. OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Reintegro provisiones cartera de crédito	\$ 20.694	\$ 16.508
Ingresos por certificaciones	<u>230</u>	<u>165</u>
Total otros ingresos operacionales	<u>\$ 20.924</u>	<u>\$ 16.673</u>

## 29. OTROS GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Gastos de personal	\$ 89.275	\$ 72.997
Otros:		
Impuestos	8.905	8.478
Honorarios	7.298	6.673
Arrendamientos	7.232	5.496
Procesamiento electrónico de datos	5.662	4.829
Servicios de aseo y vigilancia	5.379	4.135
Servicios públicos	5.043	4.323
Transporte	4.999	3.954
Comunicaciones e internet	4.866	3.406
Gastos de viaje	4.454	2.067
Útiles y papelería	2.479	1.912
Publicidad y propaganda	2.029	2.135
Gastos de formación	1.607	1.159
IVA pagados	1.607	1.103
Otros legales de cobranza	1.467	154
Adecuación e instalación de oficinas	1.401	787
Seguros	1.269	754
Mantenimientos y reparaciones	1.012	508
Consultas centrales de riesgo	940	959
Contact center / call center	929	329
Diversos	917	837
Servicios temporales	799	1.072

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Contribuciones y afiliaciones	408	331
Correos y mensajería	368	287
Relaciones públicas	354	376
Atención a empleados	295	209
Capacitaciones	226	197
Elementos de aseo	213	144
Cafetería	135	141
Capacitación proyectos corporativos	71	-
Notariales, judiciales y legales	36	65
Donaciones	31	-
Salud ocupacional	27	27
Fotocopias	7	12
	<hr/>	<hr/>
Total otros	<u>72.465</u>	<u>56.859</u>
Total otros gastos operacionales	<u>\$ 161.740</u>	<u>\$ 129.856</u>

### 30. PROVISIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Cartera de crédito (1)	\$ 59.805	\$ 44.301
Cuentas por cobrar	3.225	1.737
Propiedades y equipo (2)	203	-
Otras	45	-
Otros activos	14	16
	<hr/>	<hr/>
Total provisiones	<u>\$ 63.292</u>	<u>\$ 46.054</u>

(1) La variación en la provisión de cartera de crédito comercial y microcrédito, corresponde al mayor crecimiento de la cartera y la creación de mayores provisiones producto del crecimiento en el deterioro de la cartera que se ve reflejado en aumento de las provisiones de los créditos.

(2) Se generó una desvalorización del inmueble de Medellín producto del avalúo realizado en diciembre de 2012.

### 31. DEPRECIACION Y AMORTIZACION

#### *Depreciación –*

A continuación se presenta la depreciación del año 2012 y 2011:

<b>Concepto</b>		
Equipo de computación (1)	\$ 1.992	\$ 2.572
Equipo. muebles y enseres de oficina	1.326	1.829
Edificios	929	936
Vehículos	40	34
	<hr/>	<hr/>
Total depreciación	<u>\$ 4.287</u>	<u>\$ 5.371</u>

- (1) Durante el año 2011 se realizó un mayor gasto de depreciación por \$416 por ajuste a los activos cuyo valor era inferior a 50 Uvt's, de acuerdo a las políticas de Bancamía.

**Amortización diferidos –**

A continuación se presenta la amortización de cargos diferidos del año 2012 y 2011:

<b>Concepto</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Amortización cargos diferidos:		
Mejoras a propiedades en arrendamiento (1)	\$ 2.689	\$ 876
Programas para computador software (2)	1.996	2.497
Crédito mercantil	1.130	1.057
Organización y preoperativos (3)	-	10.906
Remodelación (3)	-	495
Estudios y proyectos (3)	-	2.270
Bono por retiro voluntario (3)	-	253
<b>Total amortización cargos diferidos</b>	<b><u>\$ 5.815</u></b>	<b><u>\$ 18.354</u></b>

- (1) Siguiendo los lineamientos de la política de activos diferidos, se aceleró la amortización de los saldos anteriores al año 2012 de mejoras a propiedades en arrendamiento por valor de \$705. Adicionalmente, se tuvo un gasto de amortización mayor, debido a las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento registradas en el año 2012, de las cuales se amortizó \$1.391 y de los años 2011 a 2008 se amortizaron \$593.
- (2) La principal variación de este rubro, obedece a que durante el año 2011 se realizó amortización acelerada de software por valor de \$324 millones.
- (3) Sobre los activos diferidos el Banco estableció como política contable, vigente a partir del 1 de noviembre de 2011, el registro de cargos diferidos solo los correspondientes a la adquisición de licencias y software, mejoras a propiedades en arrendamiento, que incluye la apertura de oficinas nuevas e impuesto de renta diferido de naturaleza débito. En consecuencia todos los conceptos que se generan como publicidad, estudios y proyectos y remodelaciones se registran directamente al gasto correspondiente.

**32. INGRESOS NO OPERACIONALES**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Recuperaciones (1)	\$ 10.488	\$ 6.358
Utilidad en venta de propiedades y equipo y otros activos	2	-
Otros ingresos no operacionales:		
Arrendamientos	661	639
Diversos	36	72
<b>Total otros ingresos no operacionales</b>	<b><u>697</u></b>	<b><u>710</u></b>
<b>Total ingresos no operacionales</b>	<b><u>\$ 11.187</u></b>	<b><u>\$ 7.069</u></b>

- (1) La variación en la cuenta de recuperaciones se debe a dos factores: el primero por el cambio de la política de castigos en el 2012, al pasar de castigar créditos de 240 a 180 días de mora, lo que ocasiona un aumento en

los créditos castigados y también en la recuperación de provisiones por este concepto, producto de los pagos realizados por los clientes castigados. El segundo factor corresponde a las recuperaciones de provisiones constituidas en el año 2011.

### 33. GASTOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Pérdida por siniestro	\$ 240	\$ 214
Otros:		
Gastos operativos años anteriores (1)	199	21
Gasto deducible póliza seguros (2)	63	-
Pérdida en recuperación de cartera (3)	42	62
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas	13	3
Pérdida venta de equipo. muebles y enseres	7	-
Ajuste al mil	4	3
Seguro deudores asumido por ola invernal	4	1
Gastos de ejercicios anteriores por aplicar	<u>1</u>	<u>1</u>
Total otros	<u>333</u>	<u>91</u>
Total gastos no operacionales	<u>\$ 573</u>	<u>\$ 305</u>

- (1) El aumento corresponde al ajuste por anticipos de viajes por \$ 47 y gasto de renta por \$ 152 y para el año 2011 se presentaron ajustes de gastos administrativos por \$ 21.
- (2) La variación corresponde a que se afectó el gasto por el valor deducible de la póliza de seguros, siniestro ocurrido en la ciudad de Cartagena.
- (3) La disminución presentada en el rubro de pérdida por recuperación de cartera en el año 2012 respecto al saldo del año 2011, corresponde a que en el 2012 hubo una reducción en las operaciones condonadas por capital e intereses equivalentes al 2% de total de operaciones por valor de \$24 y saldos mínimos equivalente al 98% por valor de \$18. En el 2011 se presentaron operaciones condonadas por capital e intereses equivalentes al 51% de total de operaciones por valor de \$54 y saldos mínimos equivalente al 49% por valor de \$8.

### 34. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Banco considera partes relacionadas:

- Los accionistas que individualmente posean más del 10% del capital social del Banco y aquellos cuya participación individual sea inferior, pero superen el 5% del patrimonio técnico.
- Los miembros de la Junta Directiva.
- Los Administradores: funcionarios que tienen Representación legal en el Banco.

Los accionistas que poseen más del 10% del capital social del Banco son:

- Corporación Mundial de la Mujer Colombia.
- Corporación Mundial de la Mujer Medellín.
- Fundación BBVA para las Microfinanzas.

Al 31 de diciembre el saldo de las transacciones con partes relacionadas comprendía:

**AÑO 2012:**

<b>Concepto</b>	<b>Accionistas con participación superior al 10%</b>	<b>Junta Directiva</b>	<b>Administradores</b>
<b>Activos:</b>			
Cuentas por cobrar accionistas	\$ 54	\$ -	\$ -
Anticipos gastos de viaje	-	-	13
Créditos a empleados	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>31</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 54</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 44</u></b>
<b>Pasivos:</b>			
Depósitos y exigibilidades	\$ 2.279	\$ -	\$ 113
Intereses depósitos y exigibilidades	<u>62</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2.341</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 115</u></b>
<b>Ingresos:</b>			
Intereses crédito empleados	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 1</u></b>
<b>Gastos:</b>			
Intereses depósitos y exigibilidades	\$ 75	-	3
Servicios aplicaciones corporativas	13	-	-
Gastos de personal	-	-	2.884
Honorarios	-	100	-
Gastos de viaje	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>53</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 88</u></b>	<b><u>\$ 100</u></b>	<b><u>\$ 2.940</u></b>
Otros – Dividendos pagados acciones preferenciales y ordinarias	<u>\$ 6.050</u>		
<b>Total</b>	<b><u>\$ 6.050</u></b>		

## AÑO 2011:

Concepto	Accionistas con participación superior al 10%	Junta Directiva	Administradores
Activos:			
Cuentas por cobrar	\$ 54	\$ 2	\$ -
Anticipos gastos de viaje	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7</u>
Total	<u>\$ 54</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 7</u>
Pasivos:			
Depósitos y exigibilidades	\$ 485	\$ -	\$ 121
Intereses depósitos y exigibilidades	9	-	1
Cuentas por pagar	<u>-</u>	<u>10</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 494</u>	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 122</u>
Ingresos:			
Otros reintegros	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 8</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 8</u>
Gastos:			
Intereses depósitos y exigibilidades	\$ 21	\$ -	\$ 4
Gastos de personal	-	-	3.352
Honorarios	-	103	-
Gastos generales	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>32</u>
Total	<u>\$ 21</u>	<u>\$ 105</u>	<u>\$ 3.388</u>

Las anteriores operaciones fueron realizadas en condiciones generales del mercado vigentes para transacciones similares con terceros, excepto en los casos de préstamos para atender necesidades de educación y vivienda hechos a funcionarios del Banco, los cuales se realizaron de acuerdo con las políticas de la entidad, conforme a lo permitido por las disposiciones legales que regulan la materia.

### 35. REVELACIÓN DEL RIESGO

En materia de administración de riesgos, el Banco informa que atiende adecuadamente las instrucciones impartidas por la Superintendencia para la administración de riesgos, sobre lo cual informamos lo siguiente:

**Gestión de riesgos** - Bancamía cuenta con Sistemas de Administración de Riesgos de Crédito, Operacional, de Mercado, de Liquidez y de SARLAFT, los cuales han sido diseñados e implementados atendiendo los parámetros normativos vigentes y estándares internacionales, con el fin de realizar una adecuada gestión de los mismos y ejercer un estricto control sobre las eventuales pérdidas que de estos riesgos se puedan presentar.

Dentro de los cambios regulatorios más destacados que se presentaron durante el año 2012 y que representa un impacto en la gestión de riesgos del Banco, es importante mencionar la siguiente normativa expedidas por la Superintendencia:

- Circular Externa 002: Por medio de la cual la Superintendencia considera necesario adoptar el formato 503 “Desembolsos de Microcréditos y Comisión Mipyme” (Proforma F.1000-132), con el fin de conocer la evolución de los microcréditos a través de la variación de las tasas de interés y la Comisión Mipyme.
- Circular Externa 021: Se imparten las reglas especiales para la administración del riesgo de crédito en créditos otorgados a las víctimas a las que se refiere la Ley 1448 de 2011, en atención a lo previsto en el artículo 128 de dicha Ley.
- Circular Externa 006, 033,039 y 050: Se imparten instrucciones y disposiciones relativas a la entrada en funcionamiento del esquema de proveedores de precios para valoración de inversiones.
- Circular Externa 017: Se incorporan disposiciones relativas a la clasificación de activos líquidos de alta calidad dentro de la medición estándar de Riesgo de Liquidez.
- Decreto 1771 del 23 de agosto de 2012: Mediante el cual se dictan las disposiciones relativas al cálculo de la relación de solvencia para los establecimientos de crédito.
- Ley 1581 de 2012: En el cual se establecen disposiciones generales para la protección de datos personales.

**Riesgo de crédito (SARC)** - Se entiende por riesgo crediticio la posibilidad de que el Banco incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor incumpla sus obligaciones. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo.

El sistema de administración de riesgo crédito – SARC que sigue los parámetros establecidos por la Superintendencia en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, busca a través de una metodología clara y precisa identificar, medir, controlar y prevenir la materialización del riesgo de crédito inherente al negocio permitiendo la continuidad, crecimiento y rentabilidad del mismo.

A través del SARC se establecen las políticas que intervienen en el proceso de gestión de riesgo de crédito en las etapas de otorgamiento, seguimiento y recuperación de cartera, y que determinan los perfiles de riesgo de los sujetos de crédito, el mercado objetivo, los requisitos de acceso, los plazos, los límites de exposición, las instancias de decisión, las garantías, la calificación de cartera, el sistema de provisiones, la recuperación de cartera vencida, los castigos, entre otras.

En cuanto a la gestión del riesgo de crédito, durante el 2012 se resalta el buen comportamiento que presentó la cartera de créditos, la cual registró un crecimiento anual del 8,2%, mientras la

cartera en mora creció en 68%, resultado que aunque es adverso, es consecuente con el evidenciado en la totalidad del sistema financiero para la cartera de microcrédito.

La cartera morosa fue gestionada durante el 2012 a través de planes de normalización implementados a partir del segundo trimestre del año, que lograron frenar el impacto de la mora, adicionalmente se fortaleció el proceso de otorgamiento con lo cual se empieza a evidenciar un mejoramiento en el perfil de cartera de las cosechas recientes.

Consecuentemente, se evidencia control en los niveles de cubrimiento de provisiones de acuerdo a la calificación por riesgo y temporalidad. La provisión tuvo un comportamiento creciente hasta el mes de agosto, donde presentó su máximo valor manteniéndose constante por dos meses más hasta el mes de noviembre en donde cedió la tendencia creciente. Con respecto al gasto por provisión se presentó un comportamiento creciente hasta el mes de julio, momento en el cual se presenta un cambio en la tendencia.

Como parte de las labores de mejoramiento continuo del SARC durante 2012, Bancamía emprendió diferentes acciones orientadas principalmente a mejorar los procesos de creación de cartera, generando una revisión continua y adecuación de políticas de crédito de acuerdo a las necesidades del negocio, el nivel de riesgo enfrentado y la normatividad vigente.

Dentro de los cambios más significativos, se replantea la política de castigos que paso a ser mensual y a una altura de mora de 180 días; se incursionó en el segmento de clientes nuevos en consolidación, proceso que implicó una revisión integral y ajustes a las propuestas de valor, políticas de riesgos y líneas de crédito dispuestas para atender a este segmento de mercado; se realizaron ajustes a la política de crédito agropecuario que lograron un mayor acercamiento a las necesidades y al perfil de riesgo de los clientes de este segmento, y se dio paso a un nuevo canal de acercamiento a los clientes a través de la reglamentación de los corresponsales bancarios con red propia.

Adicionalmente, se efectuaron ajustes en la estructura de las áreas responsables por la gestión del riesgo crediticio mediante la creación de nuevas instancias: Dirección de Políticas de Crédito, Gerencia de Seguimiento de Riesgo y Gerencia de Recuperación que contribuyen de manera transversal en todo el proceso de crédito desde su creación, pasando por el seguimiento y monitoreo, hasta la recuperación.

Se adelantaron actividades orientadas a afianzar el modelo de cobranza con la implementación de la Cobranza Preventiva, a través de la cual se busca generar una cultura de pago que le permita al cliente, mediante la herramienta de mensajes de texto, recordar la fecha de pago de la obligación adquirida, evitando que el mismo incurra en mora y afecte los niveles de deterioro de la cartera.

En estados de mora menor, se apoyó con mensajes de texto, mensajes de agente virtual y con apoyo externo se implementó el Contact Center en el 100% de las oficinas del Banco.

Para la mora mayor, se acompañó la labor de cobranza con Abogados de Control y Contención y Gestores Recuperadores, en aquellas oficinas que registran altos niveles de crecimiento de

cartera vencida y bajos niveles de recuperación, y las obligaciones en mora mayor a 60 días tuvieron apoyo de casas de cobranza externas.

De igual forma se adelantaron brigadas de recuperación a fin de ofrecer alternativas de negociación apalancadas en la política de condonación, la cual se encuentra orientada a permitir el pago total de las obligaciones tanto vigentes como castigadas.

Sumado a lo anterior, finalizaron los desarrollos tecnológicos para que se vinculara a la gestión el dictamen de los Modelos de Información de Riesgos, los cuales buscan disminuir la incertidumbre generando decisiones más objetivas, con lo cual se espera obtener una mejora en la calidad de colocación y los indicadores de mora.

Dentro de las iniciativas a adelantar durante el 2013, se tiene previsto desarrollar proyectos que apuntan a continuar en el fortalecimiento de los procesos de creación, gestión y monitoreo del riesgo de crédito, mediante el fortalecimiento de las políticas de origen y metodologías de análisis y gestión de riesgo.

Fortalecer el segmento de clientes agropecuarios a través de la optimización de los estudios y fichas sectoriales, la construcción de mapas de riesgo, sistemas de alerta temprana, optimización del flujo de caja agropecuario, para concretar un proceso de gestión de riesgo agropecuario diferenciado.

Adicionalmente, implementar reglas de segmentación y perfilamiento de la cartera que permitirán incrementar los niveles de recaudo y mejorar la relación costo-beneficio frente a los recursos utilizados.

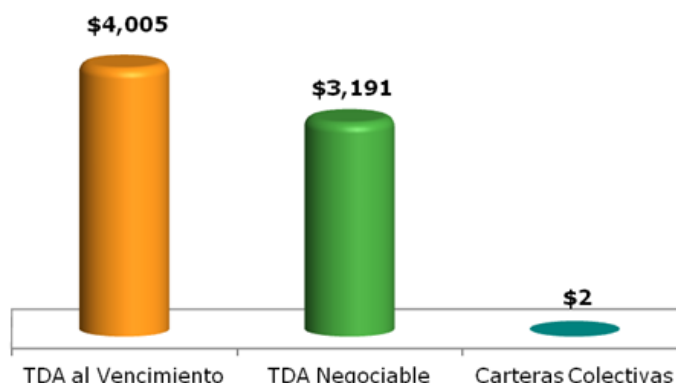
***Riesgo de mercado y de liquidez*** – El Banco ha adoptado políticas y procedimientos con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de mercado y de liquidez, y garantizar niveles de exposición tolerables a dichos riesgos, en función del desarrollo de su objeto social. Estos lineamientos están basados en las disposiciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia, específicamente en los capítulos VI y XXI concernientes a las reglas relativas en la administración de riesgo de liquidez y riesgo de mercado respectivamente.

La directriz en cuanto a la adecuada administración de los riesgos de mercado y de liquidez, está encaminada a lograr mantener un portafolio de inversiones a través de operaciones que aseguren una rentabilidad razonable. De tal forma que se conserve el capital y se obtengan rendimientos moderados, así como la adecuada relación entre posiciones activas y pasivas en términos de plazos, tasas y monedas, con el fin de evitar la materialización del riesgo de liquidez.

La gestión del Riesgo de Mercado en 2012 incluyó la actualización del manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, que permitió la diversificación de los límites establecidos en el mencionado manual, en términos de tipos de productos y calificaciones de los valores pertenecientes al portafolio de inversiones del Banco, así como de las atribuciones de los colaboradores pertenecientes a la Gerencia de Tesorería, en cuanto a las operaciones de la mesa de dinero.

La composición del portafolio de inversiones a 31 de diciembre de 2012 incluyó participación en carteras colectivas a la vista e inversiones negociables y hasta el vencimiento en títulos de desarrollo agropecuario.

### Portafolio de inversiones Bancamía



Durante el 2012 el límite de Valor en Riesgo (Var) del Banco, establecido como 1% del patrimonio técnico, se mantuvo dentro de dicho límite y a 31 de diciembre de 2012 se presentó una exposición por Riesgo de Mercado de \$72 millones.

### VALOR EN RIESGO (VeR)

Cifras en millones:

Fecha	Factor	Valor	VeR
31/12/2012	TDA negociable	\$ 3.191	\$ 72
31/12/2012	Carteras colectivas	2	-
	Valor portafolio (negociable)		3.193
	Total		\$ 72
	VeR relativo		1.00%

En materia de Riesgo de Mercado, se presentaron modificaciones normativas en 2012 mediante las circulares externas 006, 033, 039 y 050 de la Superintendencia, en relación con la entrada en vigencia del sistema de proveeduría de precios, que se estableció para el primer semestre de 2013.

Esta reforma otorga las facultades a entidades autorizadas por la Superintendencia como Proveedores de Precios, para entregar a las entidades financieras los precios de los instrumentos financieros que pertenezcan a sus portafolios para así realizar la valoración diaria de los mismos.

En cuanto al Riesgo de Liquidez, se presentaron modificaciones normativas mediante la Circular Externa 017 de la Superintendencia Financiera, que estableció el factor mínimo que una entidad puede reportar como posibles salidas no contractuales de efectivo y se incluyó a nivel de detalle en el formato que permite registrar el Indicador de Riesgo de Liquidez, una diferenciación entre Activos Líquidos de Alta Calidad y Otros Activos Líquidos.

Por otra parte, se expidió el Decreto 1771 del 23 de agosto de 2012, mediante el cual se dictan las disposiciones relativas al cálculo de la relación de solvencia para los establecimientos de crédito y fija entre otras una nueva medición denominada Relación de Solvencia Básica que será mínimo del 4,5% y una Relación de Solvencia Total que será mínimo del 9%.

Dentro de las mediciones de prueba realizadas no se observan impactos significativos en el cálculo de la Relación de Solvencia del Banco, y por tanto no se requiere de medidas excepcionales al respecto.

Mediante la medición estándar del Riesgo de liquidez, se presentaron positivos en los reportes en cumplimiento del límite interno.

A 31 de diciembre se presentan los siguientes resultados:

**Resultados IRL (MM\$)**

<b>1 a 7 días</b>	<b>8 a 15 días</b>	<b>1 a 30 días</b>	<b>31 a 90 días</b>
\$ 76.877	\$ 70.196	\$ 55.302	\$ 19.299

En el año 2012, el área de Riesgo de Mercado y Liquidez participó de manera activa en los cronogramas de implementación del producto Bonos.

**Riesgo operacional y control interno** - Con el objetivo de fomentar en Bancamía un ambiente de control y de mitigación del riesgo y para dar cumplimiento a la normatividad vigente emitida por la Superintendencia, Bancamía ha desarrollado y madurado un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) el cual recoge las políticas, procedimientos, documentación necesaria, estructura organizacional, roles y responsabilidades, órganos de control, mecanismos de divulgación de la información y planes de capacitación necesarios para mantener el SARO, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación de el Banco.

En materia de Riesgo Operacional, Bancamía durante el 2012 continuó en el proceso de consolidación y maduración de una cultura de gestión de riesgos.

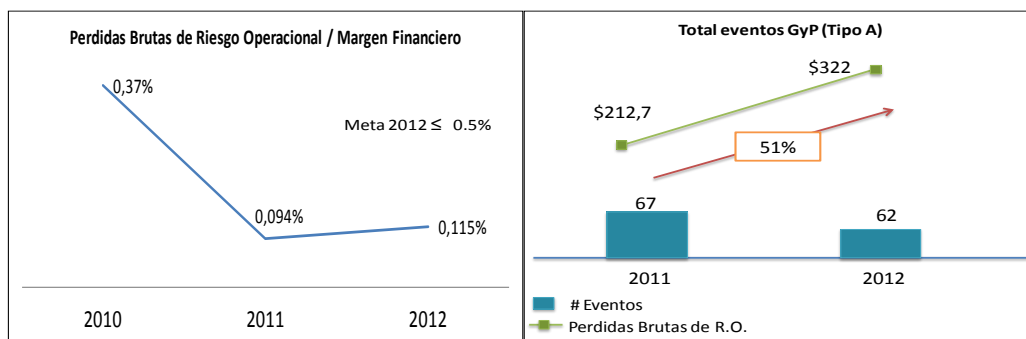
En el transcurso del año se incorporaron en la cadena de valor del Banco nuevos procesos correspondientes a la implementación del nuevo canal de corresponsales bancarios y al proceso de emisión de bonos; Adicionalmente, se efectuó el análisis de riesgos y controles en la red de oficinas, en el cual se contrastó la validación de los niveles de percepción en las valoraciones de Riesgos y Controles realizada por los dueños de proceso, con los responsables de su ejecución; con base en lo anterior, se realizaron nuevas valoraciones y actualizaciones al perfil de riesgo del Banco, el cual se mantuvo dentro de los niveles de tolerancia aceptados por la Junta Directiva y se definieron planes de mejora que apuntan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) con base en los hallazgos realizados.

En lo corrido del año y con el fin de aportar mayor calidad y trazabilidad de los datos ingresados como eventos de riesgo operacional, se realizaron mejoras al aplicativo Synergy, lo anterior permite que el banco siga incorporando dichos registros en su base de datos histórica,

los cuales serán utilizados como insumo principal para la construcción de modelos avanzados para el cálculo de valoraciones de los riesgos operacionales.

Con el objeto de brindar mayor apoyo a los dueños de los procesos del banco, que permita generar una mayor cultura, gestión y administración de los sistemas de control interno y de riesgo operacional, se consolidó la figura de los líderes CIRO, quienes apoyan al banco en la actualización y evaluación del modelo de control, asistiendo a los dueños de los procesos en la identificación y valoración de riesgos y controles, asegurando el reporte oportuno de los eventos de riesgo, realizando el seguimiento periódico a los planes de acción elaborados para la mitigación de riesgos y para el mejoramiento de los controles, entre otras actividades, que debe adelantar siguiendo los lineamientos que sobre el particular imparta la Vicepresidencia de Riesgos a través de la Dirección de Control Interno y Riesgo Operacional.

Durante 2012 el perfil de Riesgo Operacional de Bancamía se mantuvo dentro de los niveles aprobados por la Junta Directiva y en materia de eventos de riesgo materializados, se identificaron y reconocieron en sus estados financieros, pérdidas por del orden de los \$322 millones de pesos correspondiente a 62 eventos, lo que representa un incremento bruto del 51% con relación a las cifras contabilizadas en la vigencia del 2011 que fueron de \$212,7 millones de pesos en 67 eventos. Las recuperaciones por concepto de seguros para la vigencia del 2011 fueron de \$104,7 millones lo cual arroja una pérdida neta de \$105 millones, mientras que para el periodo del 2012 se registraron recuperaciones por valor de \$154,6 millones para una pérdida neta de \$167,4 millones, lo cual arroja un incremento porcentual del 60% con relación a la vigencia inmediatamente anterior.



Así mismo, como parte de los lineamientos definidos por el Banco relacionados con la información y comunicación, todos los eventos relacionados con pérdidas financieras por fraude interno y externo, que fueron reportados por los dueños de los procesos afectados, fueron puestos en conocimiento de la alta dirección junto con los planes de acción para su mitigación.

En materia de Sistema de Control Interno, se realizaron campañas de sensibilización y capacitación en todos los niveles con el fin de generar una mayor cultura en la aplicación de los principios de autorregulación, autogestión y autocontrol, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos del banco y disminuir la ocurrencia de fraudes. También se desarrollaron visitas y encuestas en la red de oficinas, con el objeto de medir el grado de percepción y sensibilización que los colaboradores del banco tienen en lo referente a los

elementos del sistema de control interno, haciendo énfasis en los elementos relacionados con el Ambiente de Control, Gestión de Riesgos y Actividades de Control.

La autoevaluación del sistema de control interno en la Vigencia de 2012, estuvo enfocada en la verificación de la razonabilidad de los procedimientos de administración del riesgo y control de la entidad, en la cual se evaluaron los procesos y objetivos de los mismos, usando el conocimiento de los colaboradores de cada área o proceso, quienes son los responsables de desarrollarlos mediante un proceso proactivo, que fomenta el trabajo en equipo y busca que estos realicen las evaluaciones, recomendaciones y acciones de mejora para aumentar la posibilidad de alcanzar sus metas.

***Política de seguridad de la Información y continuidad del negocio*** – El sistema de Gestión de Seguridad de la Información es parte del Sistema de Gestión del Banco y busca disminuir el riesgo mediante el establecimiento, implementación, operación, seguimiento, revisión, mantenimiento y mejora de la seguridad de la información.

La política de Continuidad de Negocio ha sido implementada por el Banco para responder organizadamente a eventos que interrumpan la normal operación de los procesos internos o que afecten a nuestros colaboradores o a los activos físicos de operación y que pueden llegar a generar impactos sensibles en el logro de los objetivos propuestos.

Con la implementación de estos dos esquemas. Bancamía da cumplimiento a las exigencias normativas de la Superintendencia, consignadas en las circulares externas:

“CE041 de 2007 – Reglas relativas a la Administración del Riesgo Operativo, numeral 3.1.3.1. Administración de la continuidad del negocio”.

“CE038 de 2009 – Sistema de Control Interno, numeral 7.5.2. Gestión de riesgos”.

“CE052 de 2007, actualizada en la CE042/2012, – Requerimientos mínimos de Seguridad y Calidad para la realización de Operaciones, numeral 3.1. – Seguridad y Calidad”, donde indica que se debe gestionar la seguridad de la información, para lo cual podrán tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya, dicho estándar contiene un anexo específico de cumplimiento, “A.14 – Gestión de la Continuidad del Negocio”.

Bancamía ha fortalecido su estructura de Administración de la Seguridad de la Información y de la Continuidad del Negocio basada en buenas prácticas y estándares internacionales de amplio reconocimiento y aceptación mundial (ISO 27001 y BS25999), cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad de la información y asegurar el restablecimiento oportuno y eficaz de sus operaciones, procesos y servicios críticos frente a eventos de desastre natural, fallas tecnológicas, crisis internas y externas entre otros, buscando proteger a sus colaboradores, la recuperación de las instalaciones, los procesos críticos del Banco, así como los intereses de sus clientes, colaboradores y accionistas del Banco.

Es así como mantiene y sensibiliza su Política de Seguridad de la Información y actualiza, prueba y divulga su Política de Administración de Continuidad, teniendo en cuenta los elementos que la componen como el Plan de Manejo de Emergencias, el Plan de Recuperación

de Instalaciones, el Plan de Manejo de Incidentes, los Planes de Manejo y Comunicación en Crisis, los Planes de Continuidad de sus Procesos Críticos y los Planes de Recuperación Tecnológicos, efectuando seguimiento, actualización, capacitación, pruebas y simulacros buscando crear una cultura participativa de todos sus colaboradores.

Este fortalecimiento incluyó durante el año 2012 la realización de la prueba del Plan de Manejo de Emergencias, mediante la participación en el simulacro Distrital de evacuación, la realización de cinco (5) pruebas controladas de ejecución de procedimientos de contingencia en oficinas, cinco (5) pruebas controladas de funcionamiento del Centro Alterno de Cómputo para aplicaciones de negocio, dos (2) pruebas controladas del Centro Alterno de Cómputo para aplicaciones de apoyo, la actualización y prueba controlada de operación del Plan de Continuidad para cada uno de los procedimientos críticos del banco y la inclusión de nuevos procesos críticos de continuidad como la atención de los corresponsales bancarios.

Así mismo, Bancamía ha participado activamente respaldando las iniciativas gremiales de Continuidad del Negocio a través de Asobancaria, participando a través de ella en pruebas sectoriales con proveedores de servicios críticos comunes, lo cual permite brindar un servicio continuo a nuestros clientes y garantizar con un grado de seguridad razonable la operatividad del Banco en caso de contingencias por parte de los terceros involucrados.

Igualmente, se consolidó y probó la operación en el Centro Alterno de Operaciones (CAO) para brindar continuidad en casos de desastre donde se vean afectadas las instalaciones de Dirección General y sea necesario trasladar las operaciones más críticas a otra sede de trabajo.

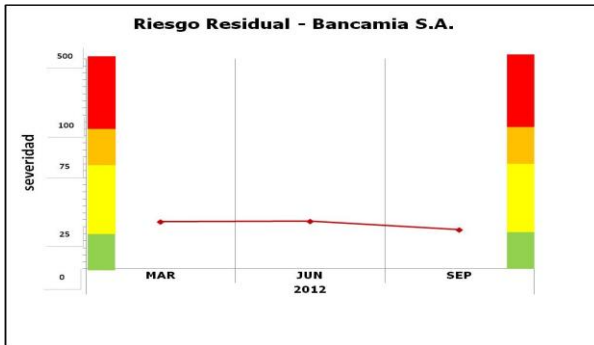
Esto requirió la ejecución de diversas iniciativas en materia de formación y sensibilización en diferentes niveles de operación del Banco.

***Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT):*** Consecuentes con la dinámica criminal y la exposición al Riesgo de LAFT de Bancamía, durante el año 2012 se continuó con el fortalecimiento de los 4 pilares conceptuales a través de los cuales se desarrolla el SARLAFT en la institución, con base en lo anterior se abarcaron los temas más importantes con el fin de dar cumplimiento a la normatividad tanto interna como externa, teniendo en cuenta y aplicando las buenas prácticas sobre la materia. En este orden de ideas a continuación se indican los principales avances logrados por cada pilar conceptual gestionado y así dar una mirada global a lo que fue el desarrollo del SARLAFT en la institución durante dicho año:

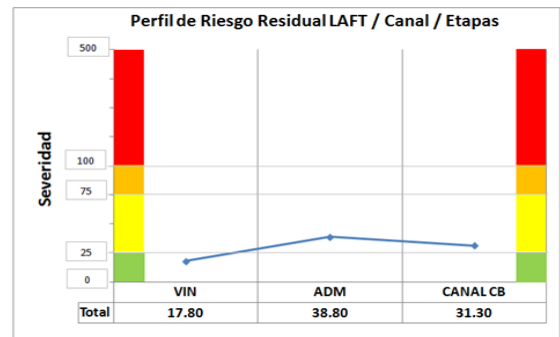
- (i) ***SARLAFT aplicado a procesos y factores de riesgo:*** Dada la dinámica de crecimiento y fortalecimiento de la entidad se llevó a cabo una revisión integral del inventario de riesgos de LAFT versus el mapa de procesos de la entidad, lo que permitió la identificación de nuevos riesgos en nuevos procesos o aquellos que han sido actualizados; también se continuó con la sensibilización a los líderes de procesos para lograr una mayor participación en la administración de los riesgos de LAFT presentes y de aquellos que se identifican en los proyectos que dichos líderes adelantan, así mismo se elaboraron y presentaron informes individuales para cada proceso evaluado, todo esto permitiendo la generación y seguimiento del perfil de riesgo de LAFT consolidado residual del Banco (ver

gráfica 1). Frente a los factores de riesgo, se llevó a cabo la construcción de informes sobre el perfil de riesgo de LAFT específico de las nuevas jurisdicciones y de nuevos canales, acompañando de esta manera el Plan de Expansión del Banco a través de los Corresponsales Bancarios (ver gráfica 2). Red de Oficinas y OPIs<sup>1</sup>, así como la definición

(ii) de políticas de administración del riesgo de LAFT para el proyecto de Alianzas Estratégicas



Gráfica 1 – Riesgo de LAFT Residual Bancamía



Gráfica 2 – Riesgo de LAFT Corresponsales

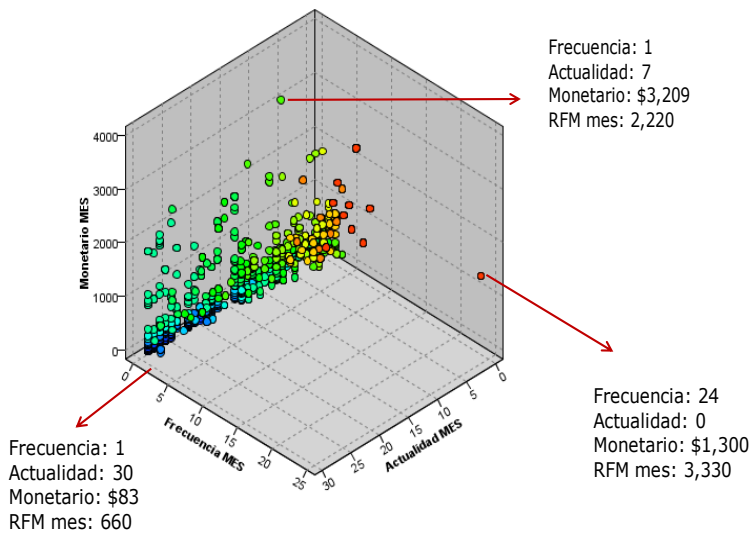
(iii) **Análisis Prospectivo:** Con el fin de conocer y explorar el comportamiento de los clientes y/o usuarios, se diseñaron e implementaron los siguientes modelos de minería de datos y herramientas de apoyo desarrolladas in house, dando cumplimiento a la normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y a las necesidades de la entidad en relación con la administración del riesgo de LAFT: (i) Modelo de segmentación de factores de riesgos, (ii) Modelos predictivos sobre el comportamiento de los usuarios de Pago de Giros Internacionales utilizando series de tiempo y la técnica RFM<sup>2</sup>, (ver gráfica 3), (iii) Actualización de la calificación de Tendencia de Probabilidad al Riesgo de LAFT para las jurisdicciones nacionales (municipios) (ver gráfica 4), así como la creación de indicadores para la obtención de la calificación a nivel internacional (países).

<sup>1</sup> Oficinas de Promoción e Información

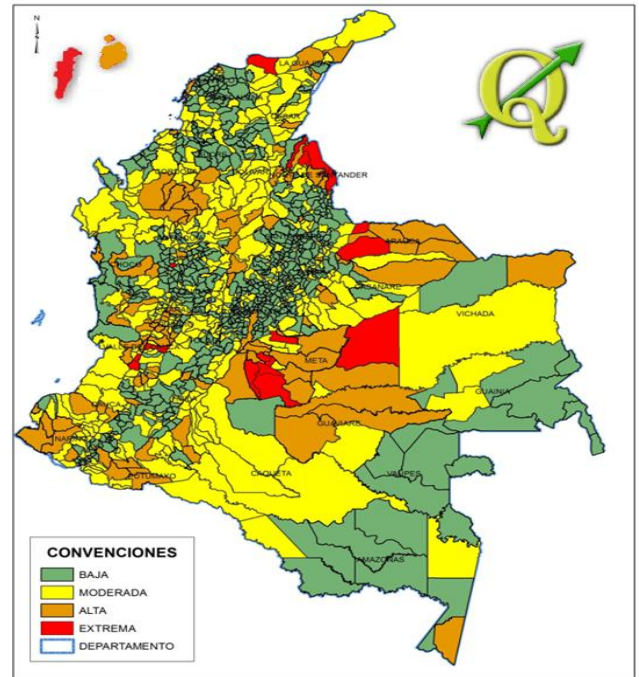
<sup>2</sup>

RFM: (actualidad, frecuencia, valor monetario), este análisis permite determinar cuantitativamente un score o calificación como resultado de las diferentes combinaciones de puntaje asignado a cada criterio RFM, según la data que presente el usuario de pago de giros internacionales. La Actualidad (R), hace referencia a la antigüedad del último giro que realizó el beneficiario, es decir, si lo hizo hace un día o hace unos meses; la diferencia de tiempo permite la asignación de un puntaje alto o bajo, partiendo como base del último dato observado. La Frecuencia (F), tiene en cuenta las veces que se repite el cobro del servicio en un periodo de tiempo; si es muy frecuente obtendrá un puntaje más alto que aquel que lo realizó con menor frecuencia. El valor Monetario (M), representa el monto de cada giro internacional, es decir, el valor total que se paga al beneficiario del servicio; entre más alto el monto, mayor será su calificación y entre menos sea su monto, su calificación será más baja.

## Calificación 2012



Gráfica 3 – Técnica RFM. Pago giros internacionales



Gráfica 4 – Perfil Riesgo de LAFT Jurisdicciones

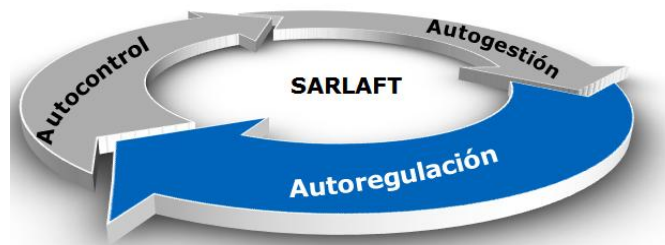
- (iv) **Análisis Forense:** Se continúa ampliando la capacidad de estudio de operaciones anómalas con el fin de determinar si son inusuales y/o sospechosas, adelantando durante el 2012 una gestión total de 463 casos a los que se les inició un proceso de análisis como resultado del monitoreo de transacciones en efectivo, pago de giros internacionales, monitoreo especial, transaccional, de segmentación, y sobre las operaciones informadas por la Red Comercial como posibles operaciones inusuales (ROI), sobre estos casos se toman las decisiones respectivas entre las que se dan: normalización, monitoreo especial, cancelación de productos, entre otras. Para otros casos, según el análisis realizado, la instancia correspondiente decidió su reporte como operación sospechosa a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero).
- (v) **Cumplimiento legal:** Durante el año 2012 se capacitaron en SARLAFT a 1.566 colaboradores con más de un año de antigüedad, representando una cobertura del 94%. De igual manera se impartió capacitación a 958 colaboradores de los 1.076 que ingresaron a laborar en la entidad durante el año 2012, lo que representó un avance de los 89%, incluidos practicantes estudiantiles y personas que laboran a través de contratos temporales.

Los programas de capacitación fueron impartidos de manera presencial, a través de videoconferencias y en otros casos de manera virtual, apoyados con materiales didácticos

como, lecturas, talleres y videos tutoriales elaborados desde el área de SARLAFT, estos últimos puestos a disposición de todos los colaboradores a través de la plataforma MOSAICO para su fácil acceso y registro.

De otra parte se respondieron los requerimientos de los entes de control como SFC, Revisoría Fiscal y Auditoría Interna, así como de otros organismos como la UIAF.

En este orden de ideas, el SARLAFT en Bancamía durante el año 2012 y en línea con los objetivos estratégicos, continua un proceso de fortalecimiento de sus metodologías de administración del riesgo de LAFT y se proyecta como una entidad microfinanciera impulsada con la innovación y responsabilidad ante los posibles riesgos de LAFT a los que se pueda ver expuesta frente a todos sus factores de riesgo, tales como, productos, canales, jurisdicciones, clientes/usuarios, entre otros; comprometida con sus políticas anti LAFT desde la Alta Dirección y encaminada dentro de la Autogestión, Autorregulación y Autocontrol del SARLAFT, como principios básicos del robustecimiento de su Control Interno, en pro del cumplimiento de su misión y visión social.



### **36. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)**

*Junta Directiva y Alta Gerencia* - La Junta Directiva y la Alta Dirección del Banco son conscientes de su responsabilidad que implica el manejo de los riesgos que tiene el Banco en el desarrollo de la actividad financiera, razón por la cual, determinan las políticas y el perfil de riesgo del Banco, y participan activamente en el diseño y aprobación de los elementos de los sistemas de gestión de riesgos para su adecuada administración. Adicionalmente, están debidamente enterados de los procesos, estructura de negocios y naturaleza de las actividades, con el fin de que los mismos sean monitoreados y se les efectúe un tratamiento adecuado.

*Políticas y División de Funciones* - La Junta Directiva y la Alta Gerencia definen las políticas de gestión de riesgos, así como los procedimientos para su monitoreo, gestión y control en función de las demás actividades de la institución. La Vicepresidencia de Riesgos se encarga de la identificación, estimación, monitoreo y control a los riesgos de Crédito, Operativo, de Mercado y Liquidez. La responsabilidad de la Alta Gerencia, la Vicepresidencia de Riesgos y la Junta Directiva, varía de acuerdo con las políticas, directrices, límites y distribución de las competencias establecidas en los respectivos Manuales de Administración de Riesgos. La

Vicepresidencia Jurídica realiza la evaluación del riesgo legal y el área de SARLAFT tiene a su cargo el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

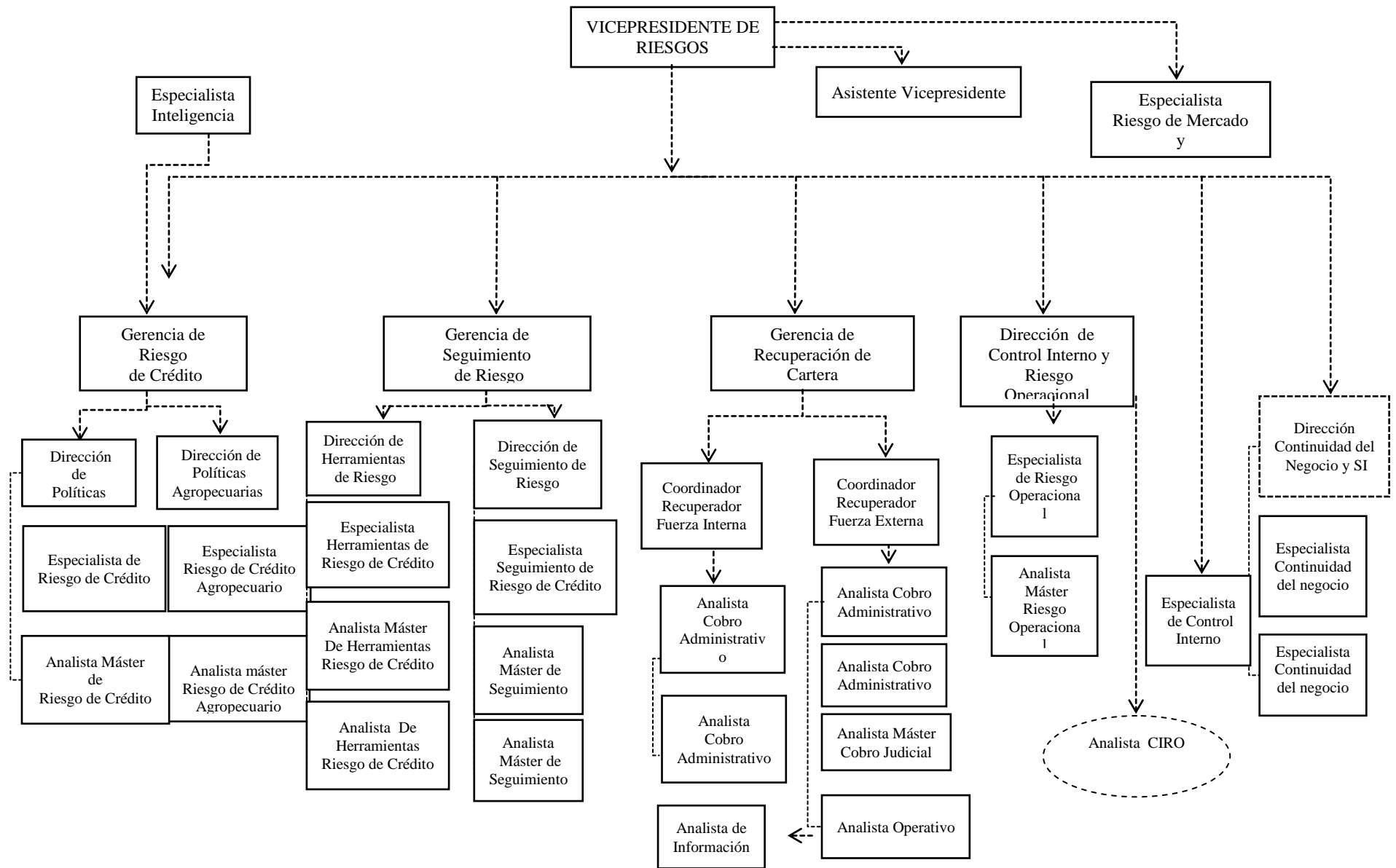
*Reportes a la Junta Directiva* - La información acerca de las posiciones en riesgo se reporta mensualmente de forma clara, concisa, ágil y precisa a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, previa revisión de la información por parte del Comité de Activos, Pasivos y Gestión de Riesgos y del Comité de Riesgo de Crédito, indicando como mínimo las exposiciones por tipo de riesgo, por área de negocio y portafolio. A la fecha, no se han presentado incumplimientos de los límites normativos, ni operacionales ni convencionales o en condiciones distintas a las del mercado.

Las operaciones con vinculados del Banco se han puesto en conocimiento de la Junta Directiva y han contado con su aprobación.

*Infraestructura Tecnológica* - Las áreas de Control y Gestión de Riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada, la cual brinda información y resultados necesarios acorde con la naturaleza y volumen de operaciones del Banco. Existe un monitoreo de la gestión de riesgos de acuerdo con la complejidad de las operaciones realizadas.

*Metodologías para Medición de Riesgos* - Las políticas, procedimientos, mecanismos y sistemas de información existentes permiten identificar, medir y monitorear los diferentes tipos de riesgo: liquidez, mercado, operacional, crédito, lavado de activos y financiación del terrorismo. De esta forma, es posible conocer las vulnerabilidades a las que se está expuesto e implementar los controles necesarios para su mitigación.

*Estructura Organizacional y Recurso Humano* - El Banco cuenta con una estructura organizacional y operativa que le permite asegurar la independencia entre el área de negociación, el área de control y el de contabilización, ofreciéndoles a los diferentes organismos decisorios del Banco todos los elementos técnicos y de juicio necesarios para una adecuada administración del riesgo. Los colaboradores adscritos a la Vicepresidencia de Riesgos cuentan con la experiencia y calificación requeridas para el cumplimiento de las funciones a ellos encomendadas. Su conformación se muestra a continuación:



*Verificación de operaciones* - Se cuenta con mecanismos de control adecuados para constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y a través de los medios de comunicación propios de la entidad.

La contabilización de las operaciones se realiza de conformidad con las normas legales generales y especiales que regulan la materia. De esta forma se evita incurrir en errores que puedan significar pérdidas o utilidades equivocadas.

Auditoría - La Auditoría Interna está al tanto de las operaciones de la entidad. Hace revisiones en forma periódica y sistemática, y genera informes con recomendaciones de mejoramiento y seguimiento que realizaron en relación con el cumplimiento de límites, procesos, políticas y términos de operaciones realizadas.

### **37. CONTROLES DE LEY**

Bancamía cumplió en los años 2012 y 2011, con los requerimientos de encaje, posición propia, capital mínimo, relación de solvencia, inversiones obligatorias y demás disposiciones legales que le aplican como entidad bancaria, reglamentadas por los organismos de vigilancia y control del país.

Durante los años 2012 y 2011, Bancamía no estuvo incurso en programas o planes de ajuste para adecuarse al cumplimiento de las disposiciones legales.

### **38. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS**

#### ***Normas Internacionales de Información Financiera NIIF -***

Son un compendio amplio y fundamentado de normas contables de aplicación internacional para grandes y pequeñas compañías, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), orientadas a homologar el lenguaje financiero entre países.

La contabilidad bajo estándares internacionales, surge a raíz del comercio internacional. La globalización económica crea la necesidad de aplicar normas internacionales y por ende, se hace indispensable para el mercado poder manejar información financiera que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad. Es por esto que aplicar NIIF hoy, para los países que quieren participar de la globalización y seguir siendo o ser competitivos, es un tema clave.

Su aplicación en Colombia permitirá a las empresas facilitar el acceso a los mercados de capitales, reducirá costos de emisión y facilitará el posicionamiento comparativo de las compañías a nivel global.

El Congreso de la República emitió en el año 2009 la Ley N° 1314 con el fin de regular las NIIF y las Normas de Aseguramiento de Información (NAI) que aplicarán en Colombia.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCPC en sus recomendaciones para la implementación de NIIF clasificó las empresas en tres grupos con base al tipo de negocio y al

volumen de ventas. Bancamía por ser emisor de valores y entidad de interés público entra dentro del GRUPO I por lo que se rige por el siguiente cronograma:

Fecha de expedición de las normas NIIF: A más tardar 31 de diciembre de 2012

Periodo de preparación obligatoria: 2013

Fecha de transición – balance de apertura: 1° de enero de 2014.

Fecha de aplicación (Primer Comparativo): 31 de diciembre de 2014.

Fecha de reporte – Estados Financieros NIIF: 31 de diciembre de 2015.

El cambio de normativa es transversal a toda la organización, por lo cual al interior de Bancamía se conformó un equipo de trabajo estratégico con representantes de todas las áreas del Banco y se contrató un asesor especializado, Deloitte Asesores y Consultores Ltda.

En el 2012 se realizaron varias actividades de capacitación: Cursos en Mosaico para todos los funcionarios del Banco, cursos específicos para el equipo de trabajo NIIF y capacitaciones presenciales centradas en Bancamía realizadas por la firma asesora, y con el fin de reforzar los conocimientos de NIIF participaron 25 colaboradores en el Diplomado en Normas Internacionales dictado por la Universidad Externado de Colombia.

La firma asesora en conjunto con el equipo NIIF de Bancamía, elaboraron el Diagnóstico Técnico Contable, documento base para la construcción de los procesos y definición de los sistemas que requiere el Banco para la adopción de los estándares internacionales.

Los siguientes pasos consisten en elaborar en forma paralela la definición de las brechas tecnológicas y la medición y cuantificación de los impactos que van a suponer la adopción a NIIF y la definición de las políticas y procedimientos a aplicar que resulten más favorables para el Banco, de tal forma que estemos preparados con un sistema totalmente adaptado para la fecha de transición y balance de apertura 1° de enero de 2014.

### ***Reforma tributaria***

El Gobierno Nacional con el fin de crear una curva progresiva en la determinación de los Impuestos y evitar que sigan presentándose evasiones y elusiones de tipo fiscal, promulgó la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012 conocida como Reforma Tributaria. A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2013 y siguientes, introducidas por esta ley:

*Impuesto sobre la Renta y Complementarios* – Se modifica la tarifa sobre la renta gravable de las personas jurídicas, pasa del 33% al 25% a partir del 1 de enero de 2013.

*Impuesto sobre la renta para la equidad CREE* – Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y

ganancias ocasionales; a una tarifa del 8%. Para los años 2013, 2014 y 2015 la tarifa aplicable será del 9%.

*Exoneración de Aportes* – Se exonera a las personas jurídicas declarantes del Impuesto a la Renta y Complementarios del pago de aportes parafiscales a favor del SENA y ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes. Esta exoneración comenzará a partir del 1 de julio de 2013.

*Impuesto sobre las ventas* – Se reduce el número de tarifas actuales que son siete, a tres (0%, 5% y 16%). El periodo de pago del impuesto dependerá del nivel de ingresos, según esto la presentación será bimestral, cuatrimestral o anual.

*Normas Contables* – Se establece que únicamente para efectos tributarios las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los 4 años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Así mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.

*Obligación de informar los estados financieros consolidados por parte de los Grupos Empresariales* – Se establece, que a más tardar el 30 de junio de cada año, los grupos económicos y/o empresariales debidamente registrados deberán remitir en medios magnéticos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sus estados financieros consolidados, junto con sus respectivos anexos.

*Proveedores de Precios CE 006* –la modificación implantada por la Circular Externa 006 de 2012, respecto del diferimiento de las utilidades y/o las pérdidas indica que estas no podrán compensarse o establecerse un neto entre las mismas. Y que adicionalmente dichas utilidades y/o pérdidas deberán contemplar el desmonte de las provisiones constituidas y el diferido por amortizar de los instrumentos financieros derivados ‘swaps’.

Así mismo, determina que la decisión de diferir o no las utilidades y/o las pérdidas que se generen el dieciocho (18) de febrero de 2013, deberá ser aprobada por la junta directiva de la entidad o por el órgano que haga sus veces, quien deberá señalar el valor a diferir y el plazo durante el cual se realizará el diferimiento. Dicha decisión es inmodificable y deberá ser implementada, a más tardar, a partir del primero (1º) de marzo de 2013. El término del diferimiento debe ser igual para utilidades y pérdidas, no podrá ser superior a un (1) año contado a partir de la fecha en que inició la implementación, y durante el plazo respectivo, se amortizará en alícuotas diarias.